

PROVINCIA DE SALTA

**CÁMARA DE SENADORES
121º PERÍODO LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

21 de Noviembre de 2019

25ª Reunión - 25ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los Senadores: **MASHUR LAPAD**

JORGE PABLO SOTO

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADOR AUSENTE CON AVISO

CRUZ, Walter Hernán

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	13
2. Versión Taquigráfica	13
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales.....	13
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	14
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	15
IV. Dictámenes de Comisiones	15
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-28.311/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: creación del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares	15
2. Expte. Nº 90-28.349/19. Del señor Senador Dani Nolasco: residencia en la ciudad de Salta, destinada a albergar a estudiantes en situación socioeconómica y familiar vulnerable	17
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-28.347/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe sobre el listado de expedientes de módulos habitacionales de Finca El Socorro, de Cafayate.....	20
2. Expte. Nº 90-28.392/19. Del señor Senador Esteban D'Andrea: declarar de Interés las actividades comerciales y turísticas llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos.	21
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-28.346/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: asistencia a los habitantes de los diferentes barrios de la ciudad de San José de Metán, a causa del temporal de lluvia y fuertes ráfagas.....	22
2. Expte. Nº 90-28.348/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones a orillas del Río Chuscha	22
3. Expte. Nº 90-28.350/19. Del señor Senador Pablo González: obras de red de cloacas, en Barrio 25 de Mayo, de San Ramón de la Nueva Orán	23

4. Expte. N° 90-28.351/19. Del señor Senador Pablo González: red de gas, en Barrio 20 de Junio, San Ramón de la Nueva Orán24
5. Expte. N° 90-28.352/19. Del señor Senador Pablo González: red de gas en Barrio Constituyente, en San Ramón de la Nueva Orán.....24
6. Expte. N° 90-28.353/19. Del señor Senador Pablo González: red de gas en Barrio Estación, San Ramón de la Nueva Orán24
7. Expte. N° 90-28.354/19. Del señor Senador Pablo González: red de gas en Barrio Juventud Unida, San Ramón de la Nueva Orán.....24
8. Expte. N° 90-28.355/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la red de gas en Barrio Libertad, San Ramón de la Nueva Orán.....25
9. Expte. N° 90-28.356/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la red de gas en Barrio Taranto, en San Ramón de la Nueva Orán25
10. Expte. N° 90-28.357/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la red de gas en Barrio Vialidad, de San Ramón de la Nueva Orán .25
11. Expte. N° 90-28.358/19. Del señor Senador Pablo González: refacción y ampliación de Centro estratégico de respuestas rápidas, Policía, SAMEC, Bomberos y Defensa Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.....25
12. Expte. N° 90-28.359/19. Del señor Senador Pablo González: remodelación y puesta en valor del Museo del Ferrocarril, de San Ramón de la Nueva Orán26
13. Expte. N° 90-28.360/19. Del señor Senador Pablo González: refacción de pileta municipal de San Ramón de la Nueva Orán.....26
14. Expte. N° 90-28.361/19. Del señor Senador Pablo González: refacción y remodelación de los centros de Salud de San Ramón de la Nueva Orán.....26
15. Expte. N° 90-28.362/19. Del señor Senador Pablo González: obras de red de gas en Barrio 17 de Octubre, de San Ramón de la Nueva Orán26
16. Expte. N° 90-28.363/19. Del señor Senador Pablo González: obras red de agua en Barrio 4 de Junio, de San Ramón de la Nueva Orán27
17. Expte. N° 90-28.364/19. Del señor Senador Pablo González: obras de Red de Agua, en Pje.

Gilabert Barrio Maderero, de San Ramón de la Nueva Orán	27
18. Expte. N° 90-28.365/19. Del señor Senador Pablo González: obras de red de agua en Barrio San Cayetano, de San Ramón de la Nueva Orán ..	27
19. Expte. N° 90-28.366/19. Del señor Senador Pablo González: ampliación del Área de Tocoginecología Área Materna, del Hospital San Vicente de Paul, de San Ramón de la Nueva Orán	27
20. Expte. N° 90-28.367/19. Del señor Senador Pablo González: creación de un centro de salud en la localidad Río Blanquito de San Ramón de la Nueva Orán	28
21. Expte. N° 90-28.368/19. Del señor Senador Pablo González: obras red de cloacas en Barrio 4 de Junio de San Ramón de la Nueva Orán	28
22. Expte. N° 90-28.369/19. Del señor Senador Pablo González: obras red de cloacas, en Barrio Libertad, de San Ramón de la Nueva Orán.....	28
23. Expte. N° 90-28.370/19. Del señor Senador Pablo González: obras de red de cloacas, en Pje. Gilabert Barrio Maderero, de San Ramón de la Nueva Orán	28
24. Expte. N° 90-28.371/19. Del señor Senador Pablo González: obras de red de cloacas en Barrio 6 de Enero, de San Ramón de la Nueva Orán.....	29
25. Expte. N° 90-28.372/19. Del señor Senador Pablo González: obras de cloacas en Barrio San Cayetano, de San Ramón de la Nueva Orán	29
26. Expte. N° 90-28.373/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de un Eco Parque Lineal a la vera de la Ruta Nacional N° 50, en San Ramón de la Nueva Orán.....	29
27. Expte. N° 90-28.374/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de 80 cuadras de pavimento bituminoso en San Ramón de la Nueva Orán	29
28. Expte. N° 90-28.375/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de 400 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán.....	30
29. Expte. N° 90-28.376/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de nuevo Mercado de Abasto en San Ramón de la Nueva Orán.....	30

30. Expte. N° 90-28.377/19. Del señor Senador Pablo González: tinglado para el playón deportivo de la Escuela de Comercio N° 5023 en San Ramón de la Nueva Orán.....30
31. Expte. N° 90-28.378/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para el playón deportivo del Centro Educativo N° 5040 en San Ramón de la Nueva Orán.....30
32. Expte. N° 90-28.379/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para la Escuela Prof. Julio Cortez N° 5059, de San Ramón de la Nueva Orán31
33. Expte. N° 90-28.380/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de un tinglado para el playón deportivo del Bachiller N° 5089, de San Ramón de la Nueva Orán.....31
34. Expte. N° 90-28.381/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo para Anexo de la Escuela Macacha Güemes N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán31
35. Expte. N° 90-28.382/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la Alcaldía del Servicio Penitenciario de San Ramón de la Nueva Orán31
36. Expte. N° 90-28.383/19. Del señor Senador Pablo González: obra red de gas en Barrio San Ramón, de San Ramón de la Nueva Orán32
37. Expte. N° 90-28.384/19. Del señor Senador Pablo González: iluminación en la autovía de la Ruta Nacional N° 50, en San Ramón de la Nueva Orán32
38. Expte. N° 90-28.385/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la nueva playa de Transferencia de Carga de Tránsito Pesado, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán32
39. Expte. N° 90-28.386/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de un pozo de agua en la localidad de Solasuti, de San Ramón de la Nueva Orán32
40. Expte. N° 90-28.387/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la nueva Terminal de Ómnibus de San Ramón de la Nueva Orán33

41. Expte. N° 90-28.388/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de la Avda. de Circunvalación, con conectores, entre la variante y la Ruta Nacional N° 50, en San Ramón de la Nueva Orán.	33
42. Expte. N° 90-28.389/19. Del señor Senador Esteban D’Andrea: ejecución de la obra del Puesto Sanitario El Simbolar, en la localidad de Chicoana	33
43. Expte. N° 90-28.390/19. Del señor Senador Esteban D’Andrea: ejecución de la obra de red de agua Tilián, en la localidad de Chicoana.	34
44. Expte. N° 90-28.391/19. Del señor Senador Esteban D’Andrea: ejecución de la obra “Mercado de Frutas y Verduras Zonal - El Carril ..	35
4. Homenajes.....	36
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	52
VII. Proyectos de Declaración:	
45. Expte. N° 90-28.393/19. Del señor Senador Cástulo Yanque: obras para el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.....	54
46. Expte. N° 90-28.394/19. Del señor Senador Cástulo Yanque: obras para el municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.....	55
47. Expte. N° 90-28.395/19. Del señor Senador Pablo González: designación de profesionales médicos de diversas especialidades en el Hospital San Vicente de Paul	55
48. Expte. N° 90-28.396/19. Del señor Senador Mashur Lapad: obras para los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.	56
49. Expte. N° 90-28.397/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo en la Escuela N° 4832 Comunidad Kolla de Las Juntas, departamento Orán.....	57
50. Expte. N° 90-28.398/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de nueva sala velatoria municipal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	57

51. Expte. N° 90-28.399/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo en la Escuela “Hugo Alberto Luna”, Nivel Inicial N° 4763 de San Ramón de la Nueva Orán.58
52. Expte. N° 90-28.400/19. Del señor Senador Pablo González: repavimentación de cinco mil ochenta y nueve metros de la arteria principal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.58
53. Expte. N° 90-28.401/19. Del señor Senador Pablo González: repavimentación de mil novecientos metros de la calle López y Planes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. ...58
54. Expte. N° 90-28.402/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de nueva Ciudad Judicial en San Ramón de la Nueva Orán.....58
55. Expte. N° 90-28.403/19. Del señor Senador Pablo González: construcción del nuevo Centro Cívico de la Municipalidad de Orán.59
56. Expte. N° 90-28.404/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la escuela Martín Miguel de Güemes, Nivel Inicial N° 4093, de San Ramón de la Nueva Orán.....59
57. Expte. N° 90-28.405/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo en la Escuela “Maestro Terrones Riera”, Nivel Inicial N° 4093, de San Ramón de la Nueva Orán.59
58. Expte. N° 90-28.406/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela Mateo Ríos, Nivel Inicial N° 4250, de San Ramón de la Nueva Orán.....59
59. Expte. N° 90-28.407/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4879, de San Ramón de la Nueva Orán.60
60. Expte. N° 90-28.408/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4866, de San Ramón de la Nueva Orán.60
61. Expte. N° 90-28.409/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4863, de San Ramón de la Nueva Orán.....60

62. Expte. N° 90-28.410/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo en la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4838, de San Ramón de la Nueva Orán.....60
63. Expte. N° 90-28.411/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo en la Escuela “Lidia Rosa Montellanos de Sidorenko”, Nivel Inicial N° 4586, de San Ramón de la Nueva Orán.....61
64. Expte. N° 90-28.412/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para cubrir patio y refacción del SUM de la Escuela “Berta Cerezo de Mamani” N° 4292, de San Ramón de la Nueva Orán.61
65. Expte. N° 90-28.413/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela “Martín Miguel de Güemes” N° 4093, de San Ramón de la Nueva Orán.....61
66. Expte. N° 90-28.414/19. Del señor Senador Pablo González: refacción y ampliación de tinglado existente en la Escuela “Tte. Cnel. Mateo Ríos” N° 4250, de San Ramón de la Nueva Orán.61
67. Expte. N° 90-28.415/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado de la Escuela “Rosa Montellanos de Sidorenko” N° 4.586, de San Ramón de la Nueva Orán.....62
68. Expte. N° 90-28.416/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para patio de la Escuela “Osvaldo Pos” N° 4139, de San Ramón de la Nueva Orán.....62
69. Expte. N° 90-28.417/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para patio y playón deportivo de la Escuela “Fray Arístides Nibi” N° 4271, de San Ramón de la Nueva Orán.62
70. Expte. N° 90-28.418/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para cubrir patio de la Escuela “Néstor Juan Taranto” N° 4851, de San Ramón de la Nueva Orán.....62
71. Expte. N° 90-28.419/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para la cancha de básquet de la Escuela “República de Turquía” N° 4813, de San Ramón de la Nueva Orán.....63

72. Expte. N° 90-28.420/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para el patio de la Escuela “Dr. Arturo Illia” N° 4273, de San Ramón de la Nueva Orán.....63
73. Expte. N° 90-28.421/19. Del señor Senador Pablo González: tinglado para la cancha de básquet de la Escuela “Maestro Roberto Terrones Riera” N° 4.303, de San Ramón de la Nueva Orán.63
74. Expte. N° 90-28.422/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela “Intendente Felipe Chagra” N° 4153, de San Ramón de la Nueva Orán63
75. Expte. N° 90-28.423/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela “Gral. Pizarro” N° 4089, de San Ramón de la Nueva Orán.....64
76. Expte. N° 90-28.424/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para la cancha de básquet de la Escuela “Hugo Alberto Luna” N° 4763, de San Ramón de la Nueva Orán.....64
77. Expte. N° 90-28.425/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de playón deportivo de la Escuela N° 4701, de San Ramón de la Nueva Orán.64
78. Expte. N° 90-28.426/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado de la Escuela Berta Cerezo de Mamani, Nivel Inicial N° 4292, de San Ramón de la Nueva Orán.....64
79. Expte. N° 90-28.427/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela N° 4701, Nivel Inicial, de San Ramón de la Nueva Orán.65
80. Expte. N° 90-28.428/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado y refacción de cancha de la Escuela “Obispo Colombres” N° 4140, de San Ramón de la Nueva Orán.65
81. Expte. N° 90-28.429/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para cancha de básquet de la Escuela “Dr. Robustiano Patrón Costas”, de San Ramón de la Nueva Orán.65

- 82. Expte. Nº 90-28.430/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado para la cancha de básquet de la Escuela "Osvaldo Burela" Nº 4275, de San Ramón de la Nueva Orán.....65
- 83. Expte. Nº 90-28.431/19. Del señor Senador Pablo González: refacción de tinglado y construcción de playón deportivo en la Escuela "San Santiago del Cedral" Nº 4668, de San Ramón de la Nueva Orán.66
- 84. Expte. Nº 90-28.432/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela "Dr. Robustiano Patrón Costas" Nº 4145, de San Ramón de la Nueva Orán.....66
- 85. Expte. Nº 90-28.433/19. Del señor Senador Pablo González: construcción de tinglado en la Escuela "Osvaldo Pos" Nivel Inicial Nº 4139, de San Ramón de la Nueva Orán.....66
- 6. Expte. Nº 90-28.347/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe sobre listado de expedientes de módulos habitacionales de Finca El Socorro, de Cafayate. Se aprueba.....66
- 7. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba67
- 8. Expte. Nº 90-28.395/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González, viendo con agrado la designación de profesionales médicos de diversas especialidades en el Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba.68
- 9. Expte. Nº 90-28.346/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado se adopten las medidas necesarias para llevar asistencia a los habitantes de la ciudad de San José de Metán, damnificados por el temporal de lluvia y viento ocurrido el día 19 de noviembre del año en curso. Se aprueba.68
- 10. Expte. Nº 90-28.322/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta y la provincia de Jujuy, en zona del departamento La Poma. Se aprueba.....69
- 11. Expte. Nº 90-28.319/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de ordenanza en la Escuela Nª 4396 del paraje El Trigal, departamento La Poma. Se aprueba69

12. Expte. N° 90-28.325/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de médico clínico en el Puesto Sanitario del paraje Cobres, departamento La Poma. Se aprueba.....70
13. Expte. N° 90-28.326/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de profesionales médicos, fisioterapeutas y odontólogos en el Hospital de La Poma. Se aprueba.....70
14. Expte. N° 91-40.467/18. Consideración del dictamen en mayoría de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, en la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2016. Se aprueba.....71
15. Expte. N° 91-41.508/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 9° de la Ley 7658. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.74
16. Expte. N° 90-28.437/19. Consideración del proyecto de resolución, solicitando informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros en relación al artículo 9° de la Ley 7658. Se aprueba.....76
17. Expte. N° 90-28.280/19. Consideración del dictamen de la Comisión Especial de Selección, Análisis y Elección de la Persona que representará al Senado en el Observatorio de Violencia de Género. Se aprueba.77
18. Expte. N° 91-41.634/19. Consideración de la Resolución Bicameral, prorrogando las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020. Se aprueba.....79
19. Expte. N° 91-40.738/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se desafecta del sistema provincial las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17.447 del departamento Capital. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.79
20. Consideración de la moción de la señora Senadora María Silvana Abilés, de tratamiento en la próxima sesión de los expedientes 90-27.647/19 y 90-27.662/19. Se aprueba.....81
21. Expte. N° 90-27.638/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, modificando artículos de la Ley Provincial 7016. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.81

22. Expte. Nº 90-28.060/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, creando el Programa de Registro y Rehabilitación de Paciente con Labio Leporino o Paladar Hendido. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.....	88
23. Consideración de proyectos de declaración, viendo con agrado la inclusión de obras en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, en diversos Departamentos de la Provincia:	
Expte. Nº 90-28.300/19. De la señora Senadora Nora Cannuni, con dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.	91
Expte. Nº 90-28.348/19. Del señor Senador Sergio Saldaño.	91
Exptes. Nros. 90-28.350/19, 90-28.351/19, 90-28.352/19, 90-28.353/19, 90-28.354/19, 90-28.355/19, 90-28.356/19, 90-28.357/19, 90-28.358/19, 90-28.359/19, 90-28.360/19, 90-28.361/19, 90-28.362/19, 90-28.363/19, 90-28.364/19, 90-28.365/19, 90-28.366/19, 90-28.367/19, 90-28.368/19, 90-28.369/19, 90-28.370/19, 90-28.371/19, 90-28.372/19, 90-28.373/19, 90-28.374/19, 90-28.375/19, 90-28.376/19, 90-28.377/19, 90-28.378/19, 90-28.379/19, 90-28.380/19, 90-28.381/19, 90-28.382/19, 90-28.383/19, 90-28.384/19, 90-28.385/19, 90-28.386/19, 90-28.387/19, 90-28.388/19, 90-28.397/19, 90-28.398/19, 90-28.399/19, 90-28.400/19, 90-28.401/19, 90-28.402/19, 90-28.403/19, 90-28.404/19, 90-28.405/19, 90-28.406/19, 90-28.407/19, 90-28.408/19, 90-28.409/19, 90-28.410/19, 90-28.411/19, 90-28.412/19, 90-28.413/19, 90-28.414/19, 90-28.415/19, 90-28.416/19, 90-28.417/19, 90-28.418/19, 90-28.419/19, 90-28.420/19, 90-28.421/19, 90-28.422/19, 90-28.423/19, 90-28.424/19, 90-28.425/19, 90-28.426/19, 90-28.427/19, 90-28.428/19, 90-28.429/19, 90-28.430/19, 90-28.431/19, 90-28.432/19 y 90-28.433/19. Del señor Senador Pablo González.....	91
Exptes. Nros. 90-28.389/19, 90-28.390/19 y 90-28.391/19. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo.	91
Exptes. Nros. 90-28.393/19 y 90-28.394/19. Del señor Senador Cástulo Yanque.	91
Expte. Nº 90-28.396/19. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban	91
24. Consideración de la moción del señor Senador Jorge Pablo Soto, de prorrogar la Sesión Especial para la próxima semana. Se aprueba.....	92
25. Arrío de Banderas.....	92
26. Apéndice.....	93

- En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 31:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores María Silvina Abilés y Martín Felipe Arjona proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio de Salud Pública - Subsecretaría de Medicina Social, solicitan designación de un referente de la Comisión de Salud para participar de la conformación de las mesas de gestión de nutrición el día 21 de noviembre a horas 9:00.

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Del Tribunal Electoral, remiten Acta N° 7930, en donde se proclama elegidos a los ciudadanos electos en los cargos de: Gobernador, Vicegobernador, Senador y Diputado Provincial.

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión por el cual adhiere la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. (Expte. N° 91-41.521/19)

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Fondo Solidario de Asistencia para la Adquisición de Equipamiento, cuyos beneficiarios son las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (Expte. N° 91-41.313/19)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el inciso 12 al art. 11 de la Ley Orgánica N° 5.167 del Instituto Provincial de Vivienda. (Expte. N° 91-41.490/19)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión por el cual se establece la publicación obligatoria de todas las sentencias dictadas por la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Cámara de Apelaciones en lo Laboral y Tribunal de Impugnación; y Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de la Provincia. (Expte. N° 91-40.616/19)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión por el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.861 de "Ingreso Democrático e Igualitario de Personal al Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación". (Expte. N° 91-41.491/19)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de Resolución Bicameral, por el cual se prorrogan las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas - Periodo 2019. (Expte. N° 91-41.634/19)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

Proyecto de Resolución Bicameral por el cual se aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2017. (Expte. N° 91-40.527/19)

- A Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a Resolución de Cámara N° 164/19 - Expte. N° 90-27.947/19, de autoría del Señor Senador José Ibarra, en relación a viviendas de Coropampa.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Cannuni, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las partidas necesarias para la creación de una extensión áulica o anexo de un Instituto de Educación Superior en la localidad de Hickman. (Expte. N° 90-28.300/19)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por tratarse obras públicas.

De Especial de Selección, Análisis y Elección de la persona que representará al Senado en el Observatorio de Violencia de Género:

En el Concurso Público para la designación de representante del Senado en el Observatorio de Violencia de Género, ingresa dictamen. (Expte. N° 90-28.280/19)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-28.311/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Salta el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Poder Judicial.

Art. 2º.- A los efectos de esta ley, se considera obstructores de vínculo con los hijos a aquellas personas que tengan el cuidado personal, Padres o Tutores que impiden el vínculo con los hijos a los Padres no conviviente (Papá o Mamá) y/o Abuelos, habiendo una orden judicial de cumplimiento de Régimen de comunicación a favor del Padre (Papá o Mamá) y/o Abuelos que a requerimiento Judicial no hayan cesado con la actitud obstructiva.

Art. 3.- La inscripción en el Registro o su baja se hará sólo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Art. 4º.- El Registro de Obstructores de Vínculo con los Hijos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1) Llevar un listado de todos aquellos progenitores que obstruyan el vínculo de los hijos con el progenitor y/o familiar que tenga una resolución judicial del régimen de comunicación.
- 2) En el listado deberá constar el nombre, apellido, documento de identidad, domicilio, nacionalidad, ocupación, número de expediente judicial y Juzgado interviniente.
- 3) Extender en forma gratuita certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro de Obstructores de Vínculo con los Hijos ante requerimiento de cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.
- 4) Llevar un listado completo y actualizado de los Obstructores de Vínculo con los Hijos inscriptos.

Art. 5º.- Los Poderes del Estado, el Ministerio Público, la Auditoría de la Provincia, las Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Reguladores de los Servicios Públicos, los Entes Privados, adjudicatarios de Servicios Públicos y todo otro organismo público del Estado Provincial cualquier sea su naturaleza, deberán comunicar al Juez que corresponde las altas, bajas y modificaciones que se produzcan según el sistema de contrataciones, el régimen de personal o cualquier otro tipo de relación con las personas incluidas en el Registro creado por esta ley.

Art. 6º.- Invitase a los Municipios a adherir a lo previsto en el artículo 5º de la presente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores:

El presente proyecto de ley que estoy ingresando es similar al existente Registro de Deudores Alimentarios Morosos que en la Provincia funciona desde el año 2001. Este Registro tiene por finalidad dar a conocer a la sociedad e imponer sanciones administrativas a padres o madres que impiden el contacto de su hijo o hija con su papá, mamá y/o abuelos no convivientes, cuando existe un régimen de comunicación establecido judicialmente o convenio homologado por la misma vía.

En este Registro de Obstructores de Vínculos Familiares quedarán registradas todas las personas que tengan sentencia firme en los términos de la Ley Nacional N° 24.270 que obstruyan o impidan a los niños y adolescentes en forma directa o a través de terceros tener comunicación, convivencia o contacto con sus progenitores, abuelos y otros parientes o personas con las cuales tengan un vínculo afectivo.

Lo que se persigue es desalentar y sancionar la práctica malintencionada de impedir u obstaculizar el contacto de los hijos/as. El registro incluirá a estas personas en un listado que será de público conocimiento y que estará a disposición a través de los medios de fácil acceso.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-28.349/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Artículo 1º.- Crease una residencia en la ciudad de Salta destinada a albergar estudiantes en situación socio económica y familiar vulnerable y que provengan del interior de la Provincia, para que puedan acceder a la educación superior universitaria y no universitaria.

Art. 2º.- Son principios y objetivos de la presente Ley:

- a) Implementar políticas de inclusión y de equidad para que la dificultad de los jóvenes de afrontar el costo de una vivienda adecuada y distancias significativas no les impidan cursar estudios superiores.
- b) Proporcionar asistencia a estudiantes de menores recursos que realizan sus estudios en carreras superiores universitarias y no universitarias que no se dicten en los Departamentos donde residen.
- c) Facilitar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes en situación socioeconómica desfavorable que tengan buen nivel académico y regularidad en sus estudios superiores.
- d) Proveer alojamiento, asistencia alimentaria, control de salud y apoyo académico.
- e) Fomentar la convivencia bajo los principios de responsabilidad, tolerancia, libertad y participación.
- f) Generar un ambiente propicio para la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas como vía de desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

Art. 3º.- Son requisitos y condiciones para postularse a ser beneficiario:

- a) Ser argentino y tener cuatro (4) años de residencia en la Provincia, inmediatos anteriores a la solicitud del postulante y su grupo familiar.
- b) Estar inscripto o ser alumno regular de carreras superiores universitarias y no universitarias bajo la modalidad presencial y que no se dicten en los Departamentos donde residen.
- c) Ser egresado del nivel secundario, en cualquiera de sus modalidades, sin adeudar ninguna materia.
- d) Acreditar residencia en la Provincia, fuera de la ciudad de Salta y a una distancia mayor de cien kilómetros de la misma, sin perjuicio de aquellos casos de excepción que se encuentren a una distancia menor de la mencionada y que presenten situaciones de inequidad y/o vulnerabilidad a criterio de la Autoridad de Aplicación.
- e) Presentar la certificación de la situación de vulnerabilidad socioeconómica de su grupo familiar conviviente, la que será renovada anualmente, expedida por servicios sociales provinciales conforme lo determine la reglamentación.
- f) Acreditar constancia de aptitud psicofísica otorgada por organismo sanitario público provincial.
- g) Cualquier otro requisito o condición que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º.- Los postulantes que accedan al beneficio deberán asumir el compromiso devolutivo del mismo, en la forma y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, mediante las siguientes contraprestaciones de servicio:

- a. Realizar trabajo comunitario durante su permanencia en la residencia estudiantil.
- b. Prestar servicios profesionales en organismos municipales o en instituciones públicas del municipio de residencia.

Dichas contraprestaciones no generarán deuda alguna para el futuro y tendrán por fin la inserción participativa y solidaria en la comunidad por parte del beneficiario.

Art. 5º.- El beneficio no será otorgado cuando el postulante incurra en uno de los siguientes supuestos:

- a. Haya finalizado una carrera superior universitaria o no universitaria, o deba realizar pasantía, residencia o práctica similar, aunque la misma implique una dedicación anual y presencial.
- b. Adeude sólo exámenes finales y/o la realización de tesis para el año siguiente a la convocatoria.
- c. Exceda en más de dos (2) años en el tiempo de duración teórica de la carrera de acuerdo con su plan de estudio.
- d. Se encuentre suspendido o haya sido declarado el cese del beneficio por causal grave.

- e. No cumpliera con las demás condiciones establecidas en la presente Ley y en su reglamentación.

Art 6º.- La Autoridad de Aplicación serán los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, o los organismos que en el futuro los reemplacen, los que coordinarán las siguientes acciones:

- a. Elaborar un reglamento que regule los distintos aspectos del quehacer y convivencia de la residencia, como así también establecer las sanciones que pudieran incurrir los beneficiarios en caso de incumplimiento de éste o de la presente Ley.
- b. Determinar edad y cantidad de estudiantes hospedados de acuerdo a la capacidad de las instalaciones, régimen de convivencia y posibilidades presupuestarias.
- c. Elaborar anualmente las bases de la convocatoria a postulantes, especificando las condiciones y criterios de admisión, según el contexto económico, académico y de lejanía del centro de estudio, respecto del domicilio familiar.
- d. Publicar la convocatoria e inscripción a través de los medios que estime convenientes, de forma tal que garantice una amplia difusión de la misma.
- e. Designar el personal a desempeñarse en la residencia estudiantil.
- f. Supervisar el cumplimiento de la reglamentación vigente y el funcionamiento de la residencia.
- g. Celebrar convenios con las Municipalidades de la Provincia, organismos gubernamentales y no gubernamentales y empresas, para generar mecanismos que posibiliten el acceso y la permanencia en los estudios superiores a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable.
- h. Realizar el seguimiento de la devolución y/o contraprestación ejecutada por los estudiantes beneficiados.
- i. Cualquier otra acción que favorezca el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7º. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a. Dar conformidad a las condiciones del beneficio otorgado, como así también cumplir con las obligaciones que resulten de las normas establecidas.
- b. Informar cualquier variación en su situación personal, familiar, económica y académica.
- c. Acreditar anualmente haber aprobado un porcentaje del sesenta por ciento (60 %) de las materias cursadas de su plan de estudios.
- d. Mantener una conducta acorde con las normas de buena convivencia y cuidar de los objetos, útiles e instalaciones de la residencia.

Art. 8º.- La calidad de beneficiario cesa por renuncia, finalización de la carrera que motivó el otorgamiento o por resolución de la Autoridad de Aplicación en los casos que así correspondiera de acuerdo a lo establecido en el régimen disciplinario o en la reglamentación.

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo determinará el espacio físico y el diseño arquitectónico de la residencia estudiantil, la que funcionará en terrenos o edificios de destino institucional.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa días a partir de su promulgación.

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Educación y Cultura.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-28.347/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a las autoridades del Instituto Provincial de Viviendas, informe en un plazo de diez (10) días el listado de expedientes de módulos habitacionales de Finca El Socorro de Cafayate, que fueron analizados y entregados a esa entidad por parte de la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Hace dos años vengo trabajando sobre este tema que no deja de ser un problema para la sociedad cafayateña que, al no ver el accionar de las partes responsables, duda del trabajo que uno como legislador realiza.

Finca El Socorro fue un logro de la comunidad de Cafayate. Hasta ahora es una cuestión defendible. No así cuando se procedió a la inscripción y sorteo

de los módulos habitacionales por parte de Tierra y Hábitat de la Provincia, donde hubo muchas irregularidades en la adjudicación de las viviendas.

Estas consecuencias se vieron reflejadas en estos últimos tiempos por el déficit habitacional en el Departamento.

Este informe va a permitir analizar la situación de familias que fueron denunciadas por no vivir en la propiedad, por alquilarlas o cederlas a otras personas sin ningún acuerdo que lo abale.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-28.392/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades comerciales y turísticas de fomento de la actividad comercial formal y desarrollo turístico de las localidades nucleadas, llevadas a cabo por las Cámaras de Turismo y Comercio de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Las Cámaras de Comercio y Turismo de Chicoana, El Carril, Cabra Corral, La Merced y Cerrillos decidieron aunar fuerzas y trabajo para defender los derechos de comerciantes y empresarios que tributan a nivel municipal, provincial y nacional, ante el avance de la actividad informal, para así lograr la igualdad de condiciones.

El trabajo está encaminado a generar mejores condiciones laborales, reactivar la actividad comercial formal, poner en funcionamiento una aplicación del valle de Lerma, en la cual cada visitante que llegue por la Ruta Nacional 68 puede tener alternativas turísticas para conocer las actividades culturales e históricas de cada localidad.

Todo ello para potenciar las actividades fomentadas, nucleadas y desarrolladas por las Cámaras de Turismo y Comercio ya mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A Comisión de Turismo y Deportes.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-28.346/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, disponga de los medios necesarios para llevar asistencia a los habitantes de los diferentes barrios de la ciudad de San José de Metán, a causa del temporal de lluvia y fuertes ráfagas de viento producidas el día 19 de noviembre de 2019.

Roberto Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

En horas de la tarde del día 19 de noviembre pasado sobre la ciudad de San José de Metán se desató un fuerte temporal con ráfagas de viento que provocaron severos daños materiales en diferentes barriadas de dicha ciudad, con caídas de postes de luz, de árboles y voladura de techos, también se produjeron inundaciones en algunos sectores llevando a las autoridades locales a iniciar una evacuación parcial de la población.

Por los motivos expuestos se solicita el acompañamiento y colaboración inmediata del Poder Ejecutivo Provincial a través de sus áreas competentes para brindar la asistencia sanitaria y social a los damnificados por el fenómeno natural antes descripto.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que este proyecto de declaración sea reservado en Secretaría, dado que es un hecho ocurrido en el curso de esta semana, para que lo podamos tratar en esta sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

2

Expte. N° 90-28.348/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, realice las gestiones necesarias para que en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de ríos, se agreguen

también obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del Río Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Sabemos que las obras de plan de mínima de defensa y encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera y sistemas de riego, de los desbordes y acción erosiva de las aguas durante las crecidas.

Bien sabemos que los trabajos son sugeridos por los intendentes municipales, consorcios de riego, organismos públicos, pobladores en situaciones de riesgo; posteriormente personal técnico de las Secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

El encauce de los ríos se está haciendo dentro de los parámetros normales. Ahora bien, al ser una zona ubicada en un plano inclinado hay dos sectores de la población que al llover y al margen que los ríos estén encauzados, toda el agua que se pueda llegar a acumular desemboca en estos sectores, siendo un gran problema para los habitantes, pues la inundación y posterior evacuación es una cuestión inevitable. Ni qué hablar si en caso de rebasar el cauce del río Chuscha también va a parar en esos sectores inevitablemente.

Las obras para evitar estas inundaciones merecen su estudio minucioso, pero a la vez considero que hay que darle una solución a corto plazo a estas familias que con cada lluvia se ven en apuros.

Es por ello que se hace esta solicitud para que el Plan de Mínima incorpore obras varias para evitar que las familias sufran de estos embates de la naturaleza.

Cafayate es una zona con posibles emergencias hídricas latentes.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de un tema de obras públicas, estos proyectos se reservan en Secretaría.

3

Expte. N° 90-28.350/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Red de Cloacas en Barrio 25 de Mayo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

4

Expte. Nº 90-28.351/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio 20 de Junio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

5

Expte. Nº 90-28.352/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Constituyente de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

6

Expte. Nº 90-28.353/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Estación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

7

Expte. Nº 90-28.354/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Juventud Unida, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

8

Expte. Nº 90-28.355/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Libertad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

9

Expte. Nº 90-28.356/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Taranto de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

10

Expte. Nº 90-28.357/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Vialidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

11

Expte. Nº 90-28.358/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Refacción y Ampliación de Centro Estratégico de Respuestas Rápidas, Policía, SAMEC, Bomberos y Defensa Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

12

Expte. Nº 90-28.359/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la remodelación y puesta en valor del Museo del Ferrocarril de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

13

Expte. Nº 90-28.360/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Refacción de Pileta Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

14

Expte. Nº 90-28.361/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Refacción y Remodelación de los Centros de Salud de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

15

Expte. Nº 90-28.362/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Red de Gas en Barrio 17 de Octubre de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

16

Expte. Nº 90-28.363/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras Red de Agua en Barrio 4 de Junio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

17

Expte. Nº 90-28.364/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Red de Agua en Pje. Gilabert B° Maderero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

18

Expte. Nº 90-28.365/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Red de Agua en Barrio San Cayetano de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

19

Expte. Nº 90-28.366/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la ampliación del Área de Tocoginecología área Materna, para el Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

20

Expte. N° 90-28.367/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la creación de un Centro de Salud en la localidad Río Blanquito de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

21

Expte. N° 90-28.368/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras Red de Cloacas en Barrio 4 de Junio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

22

Expte. N° 90-28.369/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras Red de Cloacas en Barrio Libertad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

23

Expte. N° 90-28.370/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 las Obras de Red de Cloacas, en Pje Gilabert B° Maderero, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

24

Expte. N° 90-28.371/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Red de Cloacas, en Barrio 6 de Enero, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

25

Expte. N° 90-28.372/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las Obras de Cloacas, en Barrio San Cayetano, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

26

Expte. N° 90-28.373/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un Eco Parque Lineal a la vera de la Ruta Nacional N° 50, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

27

Expte. N° 90-28.374/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder el Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de 80 cuadras de pavimento bituminoso, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

28

Expte. N° 90-28.375/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de 400 Viviendas, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

29

Expte. N° 90-28.376/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Construcción de Nuevo Mercado de Abasto, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

30

Expte. N° 90-28.377/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela Comercio N° 5.023, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

31

Expte. N° 90-28.378/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Construcción de un Tinglado para el playón deportivo del Centro Educativo N° 5.040 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

32

Expte. N° 90-28.379/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de Tinglado Esc. Prof. Julio Cortez N° 5.059, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

33

Expte. N° 90-28.380/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un Tinglado para el Playón Deportivo del Bachiller N° 5.089, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

34

Expte. N° 90-28.381/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de Tinglado y Playón Deportivo para Escuela Macacha Güemes N° 5.175, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

35

Expte. N° 90-28.382/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Alcaldía del Servicio Penitenciario, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

36

Expte. N° 90-28.383/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Obra Red de Gas, en Barrio San Ramón, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

37

Expte. N° 90-28.384/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la iluminación en la Autovía de la Ruta Nacional N°50 en el tramo de acceso Norte y rotonda acceso Sur, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

38

Expte. N° 90-28.385/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Nueva Playa de Transferencia de Carga de Tránsito Pesado, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

39

Expte. N° 90-28.386/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un Pozo de Agua en la localidad de Solasuti, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

40

Expte. N° 90-28.387/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

41

Expte. N° 90-28.388/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la Avda. de Circunvalación, con conectores, entre la variante y la Ruta Nacional N° 50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

42

Expte. N° 90-28.389/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el Proyecto del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2020, la realización y ejecución de las obras "Puesto Sanitario - El Simbolar", en la localidad de Chicoana, perteneciente al Departamento del mismo nombre.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El puesto sanitario del paraje El Simbolar, Chicoana, resolvería un importante problema de los habitantes de ese lugar, ya que al estar retirado de la zona céntrica dificulta que puedan trasladarse, con el agravante de la atención urgente en caso de emergencias.

Lo antepuesto requiere que, en mi rol de legislador, deba petitionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el Gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

43

Expte. N° 90-28.390/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incluya en el proyecto del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2020, la realización y ejecución de la obra "Red de Agua - Tilian", en la localidad de Chicoana, perteneciente al Departamento del mismo nombre.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes de poder acceder a los servicios básicos de todo ser humano, como es el agua potable, indispensable para el consumo, cocina, aseo personal, etc. los habitantes del paraje Tilian deben contar con las mismas condiciones que el resto de los habitantes de Chicoana, familias que viven allí desde hace muchísimos años, generaciones enteras a las que se debe garantizar igualdad de condiciones.

Lo antepuesto requiere que, en mi rol de legislador, deba petitionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el Gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y

otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

44

Expte. N° 90-28.391/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el proyecto del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2020, el financiamiento de la ejecución de la Obra "Mercado de Frutas y Verduras Zonal - El Carril", en la localidad de El Carril, perteneciente al departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El proyecto del mercado de frutas y verduras zonal en la localidad de El Carril destinado a los productores y habitantes de El Carril y todas las localidades cercanas pretende incentivar la oferta de productos de frutas y verduras del Valle de Lerma y localidades vecinas. Reducir los costos de transporte de los productos comercializados al reducir distancias a los mercados de la Capital. Se pretende potenciar las actividades complementarias al turismo rural.

Para todo esto la localidad de El Carril presenta: disponibilidad de productos, disponibilidad de servicios, accesibilidad, disponibilidad de mano de obra, competencia y optimización para la disminución del costo de transporte.

Este es un proyecto que se encuentra en miras de desarrollo desde hace unos años y es necesario la financiación del Gobierno de la Provincia para su ejecución y concreción.

Lo antepuesto requiere que, en mi rol de legislador, deba petitionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el Gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la Capital provincial.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de obras públicas, se reservan en Secretaría para ser tratados en su oportunidad.

4

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: para recordar que hoy es el Día Internacional de la Enfermería y, por lo tanto, reconocer el trabajo sacrificado, no solamente profesional sino humano que realizan las mujeres y hombres que se dedican a esta profesión, tanto del sector público como del sector privado, ya sea en los hospitales, en las clínicas, en los centros de salud.

Este día ha sido instituido en su momento por un salteño, el Doctor Arturo Oñativia, y es un justo reconocimiento a la labor que desarrollan todas las enfermeras y enfermeros. Sin duda alguna, quien haya estado internado alguna vez sabe el valor que representa tener un enfermero o una enfermera cerca, que normalmente acude ante un llamado, o al menos tiene a su cargo el control de las distintas prescripciones que a esa persona le han hecho. No tengo duda que es una de las profesiones, con el respeto que todos se merecen, más sacrificadas porque hay que atender enfermos y en la situación que eso significa.

A todas esas mujeres y hombres a lo largo y ancho de nuestra Provincia, de nuestros respectivos Departamentos, de nuestra querida República, vaya mi reconocimiento, mi homenaje y el agradecimiento por la tarea que desarrollan, y que siempre ese costado humano que les caracteriza, al lado del conocimiento profesional, esté presente en cada una de sus acciones.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: esta es la última sesión que tenemos con algunos de los compañeros de banca, quizás es el momento más duro que nos toca vivir a quienes venimos hace algunos años en el Senado, en mi caso particular hace seis años, y he compartido con algunos seis años y con otros cuatro. Todos son una gran valía para este Senado y es importante reconocer lo que cada uno de ellos ha dejado en su paso por esta Cámara. Muchos hemos venido de lugares distintos, de partidos distintos, pero todos con un trabajo comprometido no solo con los departamentos, sino con el Cuerpo en general, y así lo han demostrado. En todos estos años han trabajado sin descanso en bien del Senado, pero fundamentalmente en bien de su gente, en bien de su departamento, en bien de aquellos en quien habían depositado su confianza. Todos conocemos el trabajo que cada uno de ellos ha realizado, pero también es importante destacar lo que cada uno significó dentro de este recinto, en el trabajo diario, en el trabajo de comisiones, en el trabajo comprometido que tenemos con la sociedad.

Decimos que desgraciadamente se van porque más allá que el día domingo estemos recibiendo y dándole la bienvenida a los nuevos senadores,

no podemos negar que todos hubiésemos querido que cada uno de los senadores que están aquí sentados continúen en sus bancas, por el trabajo que cada uno vino desarrollando.

Voy a nombrar a quien tuvo la responsabilidad en este tiempo de ejercer la Presidencia del Bloque Justicialista, el compañero "Pata" Gómez, que con total responsabilidad asumió esa Presidencia y con su manera de ser, calma pero firme, encontramos en él muchas respuestas y mucho apoyo cada vez que necesitábamos que haga alguna gestión o que salga en defensa de alguno de los senadores que estamos aquí. El "Pata" Gómez fue un amigo, más que un par en este recinto, y creo que la mayoría lo siente así porque siempre estuvo a disposición de cada uno de nosotros. En mi caso particular compartí el recinto seis años y aprendí muchísimo de su mesura, de su sapiencia, de su tranquilidad, de su don de gente, sobre todo.

Me siento un poco huérfana con la partida de Diego Pérez, con quien compartí el trabajo en comisiones, el ver quién fundamentaba los proyectos. Algunas veces nos hemos sentado a estudiar juntos los proyectos, con los asesores, viendo las distintas miradas. Diego fue y es un pilar fundamental de este Senado en el trabajo comprometido, en el trabajo del día a día, en el trabajo que excedía el de sus propias comisiones, en la gestión, en el acercarse a hablar con los miembros del Ejecutivo Provincial. Estoy segura que Diego nos va a acompañar desde algún otro lugar y que va a seguir ligado a este Senado, aunque él diga que no, pero yo estoy convencida que sí, que va a seguir trabajando a la par nuestra porque hay personas que han nacido para trabajar, para servir, para poner su sapiencia al servicio de los otros. Y es el caso de Diego Pérez.

Roberto Gramaglia, un señor de la política, un señor correcto. También con Roberto me tocó compartir seis años, de quien aprendí muchísimo, pero sobre todo aprendí la humildad del conocimiento, aprendí la claridad de la transmisión, aprendí de una persona estudiosa, de una persona que ponía toda su sapiencia en cada tema que tratábamos, de una persona que se manejó con total modestia en todos estos años, con todo lo que él traía de haber sido Intendente reelecto por muchos periodos de su Departamento. Vuelvo a repetir, un señor de la vida, un señor de la política, un hombre de consenso, que siempre buscó, y estoy segura que en su vida lo seguirá haciendo porque es su estilo de vida, el consensuar, que salga lo mejor de cada discusión. Una gran pérdida para el Senado la de Roberto Gramaglia. Gracias, Roberto, por todo lo que en estos años me enseñaste.

Cástulo Yanque, con su tranquilidad nos trajo la tranquilidad de su gente, su manera particular de trabajar, de asentir, de acompañarnos, de preguntar, su humildad, que la puso acá al servicio de este Senado, siendo también Intendente le tocó venir a ocupar una banca y no vino con ningún síntoma de grandeza ni nada por el estilo, sino con total modestia y humildad a aprender y a enseñarnos lo que por ahí no sabemos de esos pueblos más alejados del interior profundo de nuestra Salta. Cástulo, sin lugar a dudas, fue un elemento importante en este Senado y en las tomas de decisiones porque acompañó siempre de manera firme y sin dudar las decisiones que se tomaban, y sobre todo siendo la voz de su gente.

Lo dejé al último a Pablo González, porque es un doctor del que no solo aprendimos muchísimo en la Comisión de Salud, sino que hoy tenemos el orgullo, la alegría de que haya ganado ampliamente en su Orán, de que hoy sea Intendente. Estoy segura que Pablo va a llevar a Orán, va a ser para Orán un importante factor de desarrollo, porque también lo conozco en el trabajo comprometido con su gente y sé que todos estos años no ha dejado de trabajar por ocupar el lugar que hoy ocupa en Orán y que su pueblo lo supo reconocer con el voto, porque permanentemente estuvo llevando salud a cada uno de los rincones de su Municipio, como él nos contaba acá en el Senado. Pablo González se va, pero seguramente vamos a seguir relacionados con él, porque se va a cumplir una función distinta y para la que seguramente está plenamente capacitado.

Quiero nombrar a las dos mujeres, a las dos mujeres fuertes, a las dos mujeres valientes de este Senado, Nora Cannuni y Laura de la Zerda. A las dos les tocó afrontar el desafío de ocupar bancas que dejaban quienes habían sido titulares. Una deuda que todavía tenemos los salteños, de que haya más mujeres en el Senado. Supieron acompañar, ser compañeras que estuvieron presentes en cada uno de los temas relacionados con violencia, con mujer, que estuvieron siempre presentes cuando se trataban aquellos temas que a las mujeres más nos golpean. Tengo que reconocer en Laura que con el dolor que traía al ocupar esta banca la ocupó dignamente, dejó su dolor de lado para ocupar esta banca en el Senado y decir aquí estoy, por mi gente, por mi Cerrillos, en honor a "Pucho". Y así lo hizo, y la banca no le quedó grande, la supo ocupar, la supo defender, supo seguir gestionando, supo seguir trabajando para Cerrillos, para el departamento por el que "Pucho" tanto luchaba, supo seguir manteniendo las fundaciones, supo seguir dando trabajo. Realmente el transformar el dolor en hechos es meritorio y Laura nos dio una gran lección en este Senado, que antes que el dolor propio está el dolor de la gente y a este no podemos esquivarle.

Espero no haberme olvidado de ninguno, somos tantos, pero cada uno de los hombres y mujeres que hoy por última vez están ocupando estas bancas nos enseñaron desde su lugar, a los que hoy nos toca quedarnos, muchísimas cosas. Por eso mi eterno agradecimiento a cada uno de ellos. Estoy segura que desde el lugar en que les toque estar van a seguir brillando, van a seguir trabajando por la gente, van a seguir mirando para adelante, porque lo traen en su esencia, no estuvieron acá de manera circunstancial, no estuvieron acá por una cuestión del destino, estuvieron sentados acá porque su vida la dedicaron a servir a los demás y seguramente que así lo seguirán haciendo.

Quedo a disposición de cada uno de ustedes, queridos compañeros que hoy se van de este Senado.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: ya lo dijo la Senadora Abilés, hoy vivimos algo emotivo, los salteños tuvimos la posibilidad a través de la democracia de elegir autoridades, tal es así que vendrán otros a ocupar cargos, y se irán algunos, pero los que se van, a mí en lo particular, cuando llegué, me recibieron como si me conocieran desde hace mucho tiempo y cada uno de ellos, Cástulo, María Laura, el "Pata", Pablo,

Diego, Norita, me enseñaron algo, me pusieron a disposición su despacho, con ellos compartimos comisiones, tratamos de brindar soluciones desde nuestro espacio, el Senado, a todos los salteños, habrán quedado seguramente muchas cosas por hacer, pero donde estén seguramente van a continuar trabajando.

Pablo hoy va a hacer una tarea que la sociedad le demandó y quienes no van a cumplir una función en el Ejecutivo o en el Legislativo nos van a seguir acompañando y a seguir trabajando porque han sido siempre hombres y mujeres de la política. Las circunstancias son así, pero en este recinto ha quedado su trabajo, poco o mucho, según la circunstancia, como quieran enumerarlo.

Simplemente quiero decirles que esta etapa que van a comenzar va a ser como decía una canción, van a seguir brindando amor para después pedir más, un perdón para poder seguir, van a tener un viaje de ida como es la vida y a su vez van a dar gracias siempre a Dios y a la vida. Les va a permitir este tiempo de semi descanso oír, abrir los ojos, mirar hacia arriba y disfrutar de cosas con la familia, los amigos y que a lo mejor no lo hacían por la gran tarea que llevaban a cabo.

Piensen que todo lo hicieron pensando en la población que los eligió y el departamento que representaron. Habrán querido hacer muchísimas cosas. El tiempo, las circunstancias económicas o lo que fuere a lo mejor no les permitió, pero su gente sabe que cada uno de ustedes estaba a su disposición. Gracias por haber formado parte de este Cuerpo.

A lo mejor tendré un desafío, como decía Silvina, que Cástulo me contagie un poco su tranquilidad, es el departamento Santa Victoria el que me vio crecer hasta los seis años, porque mi madre fue maestra ahí.

A lo mejor seguiré siendo el hospitalario de María Laura y de toda su familia.

A Norita quiero decirle que como siempre vamos a ir a comer a su casa y a compartir sus cosas ricas. No sé si podré hacer lo que me decía "Kety, tranquilo, escuchá". Voy a tener una gran tarea.

Voy a seguir pidiendo a Diego que me enseñe, que me ayude y que por sobre todas las cosas siga defendiendo a su departamento como lo venía haciendo. Tal vez lo tengamos en algún lugar cercano trabajando, no solo en el Senado sino ayudando muchísimo desde el Ejecutivo, a lo mejor el Gobernador lo llama.

Ya estuvimos hablando de que a Pablo González lo vamos a ir a visitar - no solamente en la Comisión de Salud y sus buenos desayunos- para analizar la situación de salud, siempre decía que había que desayunar muy bien para estar bien de salud, y es verdad, lo vamos a tener que ir a visitar para seguir llevándoles cosas de este Senado, porque en su lugar viene también gente joven de buena madera.

El "Pata" seguramente nos va seguir visitando en este Senado porque sus años no fueron en vano. Muchas cosas habrán quedado acá.

A don Roberto qué le puedo decir, si él me decía "Carlitos, portate bien". Digamos que era como mi padre, porque a su familia la quiero mucho, a sus

hijos. En estos tiempos donde parece que la confrontación y la pelea es una constante entre los que ejercemos la política, él siempre ponía ese paño de tranquilidad, esa humildad del conocimiento, y las manifestaciones alguien las tendrá que hacer desde el recuerdo, porque él estaba siempre presente con todos.

Vuelvo a decirle, Roberto, ojalá que en los veintitrés asientos deje esa educación y por supuesto ese tino para que desde la educación luchemos sin peleas, como parece que la sociedad en algunos casos quiere, que sea una pelea constante, no, muy por el contrario, que desde la educación, desde la formación de proyectos, trabajemos en conjunto, se renuevan senadores, diputados, también se renueva el Intendente, tenemos un nuevo Gobernador, tenemos que trabajar todos juntos. La sociedad nos pide eso y nos pide a todos y a los que se van que desde donde estén continúen haciendo cosas por sus departamentos, por su lugar. Esa es su esencia, esa es la esencia de la democracia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: muy meticoloso análisis por parte de la Senadora Silvina y del amigo Senador “Kety” Rosso. Por supuesto adhiero a cada uno de ellos.

Es un poco complicado encontrar las palabras justas. Les cuento que me ocurre algo muy curioso. Me ha tocado en los últimos años cumplir funciones representativas en distintas instituciones de nuestra querida Provincia y de la Nación y debo decirles que por primera vez, por primera vez siento algo muy desusado en el mundo de hoy, y es el verdadero honor que siento de haber compartido, en mi caso dos años, con personas tan importantes como Cástulo, Ernesto Gómez, Diego Pérez, Nora Cannuni, María Laura de la Zerda, Pablo González, Roberto Gramaglia, cada uno de ellos haciendo gala de una total entrega a cada uno de sus Departamentos. Haber podido sentir y comprobar esta experiencia donde se discute desde el más profundo de los respetos y siempre, siempre sin perder de vista el fin principal que es la defensa de cada uno de los Departamentos que representamos y del ciudadano, en definitiva.

Es extraño. Pero qué bueno es poderlo decir, qué bueno es haber podido compartir este tiempo y saber que quienes quedan en este Senado son personas iguales, con esa misma sensibilidad y sentido del deber.

Sin extenderme mucho, quiero reiterarles mi más profundo respeto y orgullo de haber podido compartir este último tiempo con cada uno de ustedes.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea.- Señor Presidente: adhiero a las palabras, ya que han sido muy claros en nombrarlos a cada uno de los senadores que van a terminar sus funciones.

Cuando me tocó ingresar al Senado ni soñé, ni pensaba o ni me imaginaba esta familia del Senado. Sobre todo, se imagina en este caso veintitrés representantes y que todos piensan distinto, me imaginaba puntos de

vista siempre encontrados. Y me he encontrado con algo tan distinto. Venía de ser Intendente y ni pensaba cómo era el Senado, “bueno, vamos a ver cómo es el Senado, cómo son los senadores”. De a ratos siento una sana envidia, si se quiere, ojalá que el día que me toque a mí terminar mis funciones sienta un poquito el cariño que ellos realmente se han ganado.

Es algo que a uno no se le olvida y que va sumando como experiencia de vida, y en la política que se dice que no hay amigos, que no hay códigos, que no hay ética, creo que cada uno de los que van a terminar sus funciones ha dado ejemplo todos los días, no solo de su trabajo, sino como persona, y que creo es lo más importante. En un país en donde siempre queremos tener la razón, donde nos peleamos y nos dividimos son un ejemplo, y eso lo hace desde la Presidencia y todo el equipo de secretarios, asesores. No encuentro un punto donde no haya habido generosidad de enseñar, de dar la razón. Hoy vamos a tener la difícil tarea a los que vamos quedando, soy el último que entré por mi función de Intendente, y ahora no seré el último, voy a tener antigüedad, como diría “el Topo”. Esa antigüedad, aunque sea poquita, nos llena de responsabilidad, de cubrir a los senadores que se van del Senado, pero cuando uno quiere servir lo hace en cada rincón, desde su familia, de cada lugar donde pise y en donde esté.

No sé cómo salir de esto porque son momentos de emoción y de sentimiento profundo, aunque no haya sido tanto el tiempo de haber compartido. Nos vamos a seguir viendo. Por mi parte seguiré pidiendo algún consejo, siempre hemos podido escuchar con muchísima atención. En nombre de toda una comunidad ¡muchísimas gracias!, en nombre de toda la Provincia. Me produce orgullo ir a cada uno de sus Departamentos y poder hablar bien de ustedes, hoy hablar bien de la política o de algún político parece que es difícil y los que los vemos día a día conocemos su trabajo, podemos ir a sus Departamentos y nombrarlos y sentirnos orgullosos. Gracias por el cariño que me han brindado y me comprometo a cubrir en lo que pueda ese espacio que nos dejan y hacer lo mejor posible en nombre de todos ustedes.

Roberto va a ser alguien que estará cercano a mí, por muchas razones; y las chicas me han dejado solo.

Muchas gracias, creo que han sintetizado muy bien la forma de ser de cada uno, los valores, son cosas que se llevan, ninguna discusión, siempre ha sido buscar la palabra adecuada, el consenso y empujar para adelante. Cuando se habla de este Senado, como que no pelea, no debate, se confunde mucho, pensamos distinto, pero nadie es dueño de la verdad, y justamente en eso hemos sabido buscar la verdad absoluta, que es la de cada uno y poder llevarla adelante.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: adhiero a esta culminación de la tarea legislativa de nuestros compañeros, de Cástulo, de Pablo, de Diego, de Roberto, de Norita, de María Laura y de nuestro querido amigo “Pata” Gómez. Me quedo con dos cosas destacables de cada uno de ellos, una es la tarea legislativa, el compromiso con este Cuerpo, la representación de cada uno de los habitantes de sus departamentos, es digno destacarlo porque fueron

durante este tiempo y van a seguir siendo la voz cantante de la gente que más necesita.

Les agradezco porque nunca fueron mezquinos en enseñarme, en guiarme, en acompañarme, en hacerme crecer. Agradezco profundamente a cada uno de ellos. Hoy les toca dar un paso al costado o seguir hacia adelante, pero en otro camino, seguramente en algún momento van a volver o van a estar ligados a la gente que más necesita.

En cuanto a lo personal, me queda la amistad de cada uno de ellos, sus características. De Cástulo, su tranquilidad.

De Pablo, su perseverancia en que para lograr algo hay que comprometerse y con tiempo. Lo que sembró cosechó, no fue casualidad.

Roberto, años en la política, como Intendente, como Senador, un libro abierto donde uno aprendía cada sesión, lo anecdótico de cada fecha, de cada etapa, de cada persona, de cada lugar de nuestra tierra, de nuestra Argentina, de nuestro mundo. Destaco y valoro eso de Roberto.

Nora, con su paciencia, su tranquilidad, nunca enojada.

María Laura, reponerse de un duro golpe como es la pérdida de nuestro amigo "Pucho", siguió para adelante y va a seguir, tiene que disfrutar de sus nietos, de su familia.

Diego, en lo personal me enseñó que para lograr algo, lo que uno quiere, no es a costa de lo que sea, defendió sus principios, sus valores, y es un potencial muy importante para Rosario de la Frontera, para este Cuerpo y para este gobierno. Seguramente su tarea va a continuar desde cualquier ámbito.

Deseo a cada uno de ellos lo mejor. Gracias por la amistad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: cada uno de los senadores que habló reivindicó a los senadores que cumplen mandato en estos días, con cada uno de ellos han puesto en valor y el trabajo por cada uno de sus departamentos. Los senadores que hicieron uso de la palabra ponderaron las virtudes de cada uno de ellos.

Quiero referirme, y por esas cuestiones de la vida se lo dije anoche personalmente al Gobernador, más allá de que podamos en este último tiempo haber estado en espacios diferentes desde la política, pero hay que reivindicar lo que hizo por los municipios, yo creo que en ningún lugar del País se permitió que los Intendentes puedan participar de las reuniones de Gabinete del Ejecutivo, con el Gobernador y sus ministros, y los Intendentes lo pudieron hacer para que de primera mano puedan manifestar lo que pasa en su territorio, la visión de que los intendentes son los pequeños gobernadores de la zona y se lo tradujo desarmando lo que era el Ministerio de Bienestar Social y transfiriendo todos los recursos hacia los municipios. En los últimos cuatro años, en programas sociales fueron cerca de dos mil cien millones de pesos y esperamos que en los próximos gobiernos también tengamos la misma temática, pero ahora con un agravante -Doctor González ahora usted va a asumir como Intendente-, no van a llegar los fondos de cooperadora

asistencial, que eran de gran ayuda fundamentalmente para las ciudades grandes y medianas, y en algún momento en el presupuesto espero que se pueda tratar para ver cómo se va compensando este tema.

El Fondo de Desarrollo Ciudadano permitió que todas las expresiones artísticas y culturales, y que son de nuestra Salta profunda, puedan tener financiamiento, porque muchos carecen de la posibilidad de ir a una entidad bancaria porque no cumplen los requisitos para acceder a créditos.

Más allá de todas las consideraciones políticas que pueda haber, reivindicar la política no es fácil en esta Provincia que durante muchos años se manejó con la billetera y el látigo poder descentralizar los recursos económicos. Y descentralizar los recursos económicos significa darle poder al Intendente para que pueda desarrollar su región.

Por eso lo reivindico a Juan Manuel Urtubey, hay muchas cosas en que no podemos estar de acuerdo, pero quiero destacar estas cuestiones que hacen fundamentalmente a la vida del interior profundo, y aquí hay testigos de esto, está el Senador Cástulo, está la Senadora Nora, está el Senador D'Andrea, el Senador Vásquez, el Senador Gramaglia, que han sido Intendentes. Cómo será de importante la figura del Intendente que en estos últimos doce años los principales candidatos a Gobernador de nuestra Provincia han sido Intendentes, y el Gobernador que fue elegido por el voto popular fue Intendente. Hace un par de años esto parecía que era una utopía, que no se podía llegar. Por eso reivindico a la política, la tarea del Gobernador que nos deja el 10 de diciembre. A él y a cada uno de los senadores, que con la mayoría entablamos una excelente amistad, les digo que no es un adiós, sino que es hasta pronto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: un momento muy emotivo este homenaje a los senadores que están teniendo su última sesión en este recinto. Con algunos he compartido ocho años, con otros seis, con otros cuatro. Todos somos testigos del sacrificio, de la voluntad, de la capacidad y el conocimiento que han puesto cada uno de ellos en defensa de su pueblo.

Para mí no es una despedida porque estoy convencido de que todos tenemos en nuestro ADN, todos llevamos en nuestra sangre la política, y la dinámica de la vida seguramente hará en el día de mañana que crucemos nuestros caminos. Más allá de eso les deseo a todos éxito en lo que de aquí en adelante puedan llegar a emprender. Éxitos para Cástulo, "el Pata", Diego, Norita, Roberto, Pablo y muchas gracias por haber compartido, por su compañerismo, por la lealtad, por sobre todas las cosas por su lealtad demostrada para con su gente en todos y cada uno de los departamentos. No me cabe la menor duda de que nos volveremos a encontrar y seguirán trabajando porque todos ellos tienen esa vocación de servicio y de dejar su vida y todo su corazón para todos y cada uno de sus pueblos.

Muchísimas gracias y éxitos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: soy un senador bastante nuevo acá en la Cámara y escuchar todas las expresiones que han llevado adelante los senadores me conmueven. En el tiempo que me tocó compartir con ellos me han demostrado que son grandes personas, más allá de las discusiones lógicas, de defender cada uno una posición, una forma de pensar y de cómo gestionar solamente para llevar algún beneficio para el departamento al cual están representando acá.

Por supuesto que duele mucho despedir a compañeros en un lugar de trabajo y digo compañeros porque si es un lugar de trabajo no somos más que compañeros y compañeras.

Me llamaba mucho la atención Cástulo, con su tranquilidad, no hemos peleado mucho, pero siempre observaba, me queda una buena impresión, lo que yo nunca pude tener, es la excelente letra que tiene. La verdad es que lo admiro mucho.

Con “el Pata” Gómez me tocó acompañarlo por su pago también, hay una gestión pendiente que sin lugar a dudas la vamos a continuar con más razón todavía; no pude probar un quirquincho, pero será para otro momento, en que tengamos un poquito más de tiempo.

Diego me parece una persona muy interesante, muy inteligente, algún consejo me ha sabido dar más allá de estar en bloques diferentes, pero compañero al fin de trabajo. Diego, no se dio, pero contó conmigo. Sabés que si tengo que estar voy a estar.

La Senadora Cannuni, de un lugar bastante duro, fuerte para la gente que vive ahí, sobre todo en estos tiempos por el calor que hace.

Con la compañera Senadora de Cerrillos tenía ya una amistad, un aprecio de otro tiempo y cada vez que nos veíamos nos emocionábamos mucho con la forma en que nos saludábamos y también llevando adelante su defensa para continuar la lucha de su querido esposo.

También me tocó estar por los pagos de mayor producción de nuestra Provincia, como es el Sur, y escucharlo al Senador Gramaglia, me tocó acompañarlo en algunas charlas, y siempre prestaba atención aprendiendo que cada palabra deja una enseñanza.

Por último, alguien que me tocó conocer un poco antes de entrar acá, saber de su enorme capacidad y defensa que tiene para su gente, lo que quedó demostrado a lo largo de este tiempo. Y la gente le respondió al compañero González, de Orán, tiene una menuda tarea de acá en más, pero no me cabe la menor duda que lo va a sacar adelante.

Desde Guachipas, quiero que sepan que las puertas están abiertas, no solamente en el Senado y en el Departamento, sino también en lo personal. Como en toda despedida, desearles lo mejor, y siempre lo mejor está por venir.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: en primer lugar, agradecer a todos los asesores, a la gente de las comisiones, a las taquígrafas, a todos los

compañeros de Ceremonial, a los que nos sirven café, a los Secretarios, a los queridos amigos Secretarios, que los veo ahí, al frente.

Agradezco las palabras de todos y un agradecimiento muy especial a usted, Presidente, porque siempre sentí su mano, su apoyo, su contención, en estos momentos difíciles. Es verdad, no fueron fáciles estos dos años. Tuve que asumir antes de que cumpla el año, al mes del fallecimiento de "Pucho", y aparte del dolor salir a trabajar. Por eso les quiero agradecer a cada uno de mis compañeros del Senado, a cada uno de los senadores por el apoyo y el cariño incondicional que me brindaron estos dos años.

A cada uno de ellos le dejo mi abrazo, mi agradecimiento eterno. A esta Cámara la quiero con todo mi corazón y la voy a seguir defendiendo profundamente. Una Cámara donde vienen distintas voces, de distintos lugares de la Provincia y donde hay respeto por el otro, donde nos valoramos entre nosotros. Todos somos iguales, el Departamento más chico como el Departamento más grande. A todos, mi agradecimiento.

A los que llegan, augurarles un futuro venturoso. Que puedan luchar por sus departamentos como lo hicimos los que nos vamos.

Quiero decirles a todos mis pares que queda una gran mujer en este Senado, como es Silvina Abilés. A mí me parece que nos merecemos nosotras las mujeres tener un lugar preponderante, y en Silvina lo veíamos realizado, y en todas las mujeres militantes de un Partido que a veces ocupan un cargo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente. desde esta banca y a lo largo de estos cuatro años me ha tocado defender proyectos difíciles, complicados, controvertidos; pero sin dudas este momento es en el que más me cuesta hablar, quizás sea por cosas particulares o todo lo que ha vertido cada uno de mis amigos senadores, en un momento realmente emocionante.

Quiero simplemente agradecerles a todos. Hoy se cierra una etapa importantísima en mi vida, que ha tenido que ver con la enorme responsabilidad de representar a mi Departamento, de representar a cada uno de los rosarinos. Me voy con la satisfacción del deber cumplido, de haber puesto lo mejor de mí, de haber trabajado cada día en pos de mejorar la calidad de vida de cada uno de los rosarinos, de cada uno de los salteños. Creo que se ha avanzado muchísimo y queda muchísimo por hacer. Les deseo éxito a los nuevos representantes.

Quiero decirles que todo lo que se ha logrado no hubiera tenido el resultado que tuvo sin el aporte de cada uno, de esta familia que es el Senado. Quiero agradecer al Cuerpo de Taquígrafas, al personal de Prensa y Difusión, al personal de Seguridad, a Ceremonial, a cada uno de los asesores prestigiosos que tiene este Senado por su enorme compromiso y vocación en el trabajo de cada una de las comisiones.

Agradezco especialmente a cada uno de los Secretarios, al Prosecretario, por su entrega, por su vocación, por su compromiso permanente hacia todos y cada uno de los senadores de una manera desinteresada e igualitaria en el trato.

Agradezco a las autoridades y de manera especial a cada uno de los senadores, a esta gran familia. He aprendido muchísimo en estos cuatro años, de cada uno de ustedes me llevo no solo el mejor de los recuerdos, he tratado de aprender de la capacidad de cada uno, que sin duda es la que los llevó a que ocupen una banca en este recinto. Sobre todo, lo que me interesa llevarme, y creo haberlo logrado, es la amistad de cada uno porque es lo más importante en la vida, en la política. Muchísimas gracias por el respeto, por la deferencia y sobre todo muchísimas gracias por la amistad a toda la familia del Senado.

Por último, como un ciudadano más, como un salteño quiero pedirle a los senadores que quedan y a los que ingresan también que sigan reivindicando la labor de este Senado, que sigan trabajando y enalteciendo cada vez más la labor diaria que se realiza en este Honorable Senado de la Provincia de Salta. Sigán defendiendo la bicameralidad, es sin duda este Senado el que garantiza la institucionalidad en la provincia de Salta, es el que ha aportado, y seguramente lo seguirá haciendo, a la convivencia social, para que se cumplan las garantías constitucionales y muchas otras cosas más. Les pido también que acompañen esta nueva gestión que han elegido los salteños, el Senado siempre lo hizo y seguramente lo hará. Hoy más que nunca los salteños necesitan que todos juntos desde el lugar que ocupemos colaboremos por una Salta mejor, por una Salta distinta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: quiero agradecer de todo corazón haber compartido y estar en este Senado, a pesar de que fue corto el tiempo, solo dos años, pero me voy con una satisfacción tremenda de haber aprendido muchísimo de todos ustedes. Agradezco a los asesores que trabajan incansablemente junto a nosotros, a las señoras Taquígrafas, a los señores de Prensa, de Seguridad, de Ceremonial.

Quiero que sepan que los llevo a todos en mi corazón, y no voy a dejarlos del todo, porque mi forma de ser no me lo va a permitir, desde los dieciocho años que trabajo socialmente, tanto en la parte privada como en la pública y no creo poder alejarme del todo. Estos dos años eran una parte de mi vida que tenía que completar, porque pasé por todas las etapas de la política, en distintos ámbitos, lo único que no había sido era llegar a la parte de ocupar un cargo tan importante como la Senaduría. La verdad que me siento totalmente honrada y agradecida.

Espero haber hecho todo lo que tenía que hacer por mi Departamento y por la Provincia. Y vuelvo a agradecer con el corazón, decir que las puertas de mi casa van a continuar siempre abiertas, como lo ha sido siempre, una casa de puertas abiertas recibiendo a todos los amigos, tanto Fredy como yo somos de esa forma de ser, y ustedes realmente son nuestros amigos, lo sentimos con el corazón. Querido "Kety", cuando quieras te espero en casa.

Les pido con todo el corazón que cuiden a Silvina, que la apoyen, es la única mujer que queda acá y realmente tienen una mujer de oro, así que espero que la cuiden, que la valoren y que sigan trabajando todos con la convicción, con el cariño y con la honestidad que se trabaja en este Senado.

Nada más que eso y muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: después de haber hecho uso desde este pupitre del tiempo para hablar, no es este el momento más fácil para mí.

Quiero empezar agradeciéndole a todos la generosidad que han tenido para conmigo, a Silvina por sus palabras, a Carlitos, a Guillermo, a Dani, a Esteban, a Sergio Omar, a José, a Jorge Pablo, por todo lo que dijeron de todos nosotros y en particular de mí. Le quiero agradecer a usted, señor Presidente, a Guillermo, a Eduardo, a Dani, a don Rojas, a Pedro y a las secretarías, a las taquígrafas, a los asesores... (*aplausos*) a la gente de servicio, de seguridad, a la gente de la cocina, de mayordomía, a la gente que trabaja en el patio, a los que cuidan, a la gente de ceremonial, a la gente de prensa, a todo el personal de esta Cámara, a los periodistas que siempre han venido y los que están de vez en cuando.

Cuando vine acá dije que venía a aprender y a sumar. Me llevo un gran bagaje de conocimientos de todos y de cada uno de ustedes, de vuestras regiones, de cada uno de vuestros pueblos y de la representación que tienen. El Senado sigue siendo el soporte de la institucionalidad y de la gobernabilidad de Salta. Para los que quedan y para los que vienen que ese sea siempre un lema, más allá de cualquier posición política que pueda haber. La defensa de la bicameralidad no debe ser solamente como un hecho de formar parte de este Cuerpo Colegiado, sino particular y fundamentalmente por lo que lo ha hecho a lo largo de la historia del Senado, porque esto ha sido con todos los gobiernos y espero que también lo sea con el próximo gobierno que se haga cargo de la Provincia a partir del 10 de diciembre. Sin duda alguna el Senado representa eso, y siento una profunda satisfacción y un gran orgullo de formar parte de este Cuerpo, de lo que este Cuerpo realiza y de lo que este Cuerpo trata de hacer en favor de esa gobernabilidad y de esa institucionalidad.

Así como agradecí a cada uno por la generosidad que han tenido, quiero decirles que cuiden a Silvina, que es un gran baluarte acá, va a ser la única mujer, y obviamente continúen trazando ese camino para que la Provincia siga caminando fortalecida por el trabajo que acá se hace.

Les digo que los llevo en lo más profundo del corazón y que siempre estaré para formar parte de esa misión y esa mirada de Senado. Hasta siempre. Dios dirá qué será de la vida de cada uno de nosotros.

Tengo la tranquilidad que a lo largo de los treinta años que hago política, siempre lo hice pensando en ese ser humano que es acreedor de todos los derechos y acciones que nuestra actividad puede desplegar, fundamentalmente a ese ser humano más empobrecido o más vulnerable al que siempre tenemos que mirar y procurar que el Estado se le acerque no solo para encontrarse como ciudadano, sino encontrar la solución posible.

A todos y a cada uno de ustedes, a los que continúan como senadores el mayor de los éxitos, lo mismo para aquellos que se incorporan, que el éxito los acompañe y que ustedes los puedan acompañar para guiarlos. A aquellos que emprenden un nuevo desafío, como el caso de Pablo, decirle que acá estamos para acompañarte, para ponernos a tu disposición, porque sé lo difícil

que va a ser la tarea, si es difícil esta, también va a ser la que viene, máxime en un contexto que vivimos en todos los órdenes de la vida. Que Dios los ilumine, que los guíe y que juntos puedan ustedes desde acá, nosotros desde otro lugar y cada uno desde su lugar construir una Salta mejor, para una Argentina mejor, para cada uno de los departamentos y que todos en ese futuro nos sintamos parte y nos sintamos que estamos construyéndolo juntos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: la verdad que es difícil poder en este momento tener las palabras justas, a todo lo que pasa por la cabeza y el corazón y después de casi ocho años de trabajo en este Senado que me honra y que va a significar un momento muy pero muy importante en mi vida.

Cuando llegué a este Senado hace ocho años, había pasado de ser un médico a ser un Senador, sin un paso previo por algún otro lugar. Mis dudas siempre estaban basadas en cómo estar a la altura de las circunstancias, y pedirle siempre a Dios la bendición para poder estarlo, pero todo fue más fácil gracias a ustedes. Gracias a los Secretarios, al Presidente mismo, al personal en su conjunto, que ha sido ya bastante nombrado aquí, a todo el personal, administrativo, de maestranza, de ceremonial, de prensa. Un capítulo que no puedo dejar de mencionar es el de los asesores, todos en general, pero sin duda en particular a los asesores de la Comisión de Salud, de los cuales aprendí muchísimo, que me acompañaron, me asistieron y la verdad que fue un provechoso trabajo durante estos años. Gracias “Tachi”, Marcela, Guillermo, Bruno. Siempre atesoraré de manera especial todo ese capital importante de conocimiento que me llevo de todos y de cada uno de ellos.

De ustedes, señores senadores, el mayor de los respetos, me llevo la admiración que siento por todos, el afecto que me han brindado, la asistencia, la enseñanza. De manera especial a mi gran maestro, que tuve la suerte de compartir en bloque, Roberto, muchas gracias.

Ahora viene un desafío muy importante, tengo cifradas esperanzas en que el Senador que llega desde Orán va a defender dignamente mi Departamento. A los que quedan y a los que llegan les deseo éxitos. Empieza una nueva gestión, es un nuevo desafío, el Senado va a acompañar ese cambio importante de la Provincia, no me cabe duda y seguramente va a ser para darle el marco de institucionalidad que Salta se merece.

Que la bendición de Dios esté sobre ustedes y sobre cada una de las familias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: primero, agradezco las palabras de Silvina, de “Kety”, de Guillermo, de Esteban, de Dani, de “El Topo” y de José; y saludo a los que les han ratificado su continuidad acá en el Senado, a Mashur, a Jorge, a Walter y a Alfredo.

Solamente tengo palabras de agradecimiento para todos, absolutamente para todos. Para los asesores, personal de Ceremonial, de Prensa,

Secretarios, a Guille, a Eduardo, a Daniel, a Pedrito, a todas las taquígrafas, al personal de mayordomía, al personal de patio, en fin, a todos.

En estos ocho años que representé a mi Departamento espero haber estado a la altura de las circunstancias. De algo estoy seguro, que no escatimé esfuerzos, trabajé muchísimo en un Departamento que como bien saben es territorialmente muy extenso y donde tuve la suerte de trabajar con políticos, con amigos y haber concretado muchas cosas importantes para el Departamento. Por eso también voy a aprovechar para agradecerle al Gobernador de la Provincia, Doctor Urtubey, por el acompañamiento, por el trabajo que hicimos durante todo este tiempo y porque tuve la suerte de lograr tantas cosas. Obviamente falta mucho, como seguramente falta en todo el ámbito de la Provincia. Cierto es que avanzamos muchísimo.

De María Laura, de Norita, de Cástulo, de Diego, de Roberto, de Pablo González, con quienes en este tiempo tuve la suerte de trabajar, me llevo un gran recuerdo y no tengo dudas de que somos hombres y mujeres de la política y que esto continúa.

Quiero hacer un reconocimiento muy especial a un gran amigo, quien junto con Mashur, cuando llegué, me abrió las puertas -muchos se deben estar imaginando quién es- el gran amigo "Pucho" Jorge. De él aprendí muchísimo, su trabajo, su perseverancia, su amistad, su lealtad, sobre todo.

Más allá de que se interrumpe un período, lo que hemos consolidado y compartido muchos vamos a aplicarlo en la vida cotidiana, en el hecho de seguir trabajando políticamente, porque creo que así va a ser.

Una especial recomendación, y sé que lo van a hacer, la colaboración que tienen que prestarle al Gobernador electo. Muchos de los que estamos acá lo conocimos a Gustavo. En mi caso, compartí este Senado dos años, sé que es una persona que tiene una capacidad enorme y seguramente la va a demostrar en estos años. Más del 54% de los salteños le dijo que tiene que ser el Gobernador.

A los senadores que se incorporan y que van a estar prestando juramento el próximo domingo, mi saludo y sinceros deseos de éxito. Que del mismo modo que muchos de los que estamos acá defendemos con uñas y dientes a nuestro territorio, lo hagan ellos también.

Muchísimas gracias a todas las personas que trabajan en este Senado.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Yanque.- Señor Presidente: en estos momentos no quedan palabras. Gracias a todos en general y en particular por ayudarnos, por guiarnos, por acompañarnos y, por qué no, por cuidarnos también.

En lo particular me llevo el mejor de los recuerdos del Senado, he aprendido muchísimo. Casualmente me tocó dar un paso al costado por el hecho de que el desafío fue grandísimo en mi Departamento. Conformé un espacio político, prácticamente en contra de todo el aparato político de los intendentes de los tres municipios de mi Departamento. Pero estoy agradecido por el hecho de que, en el principal pueblo, cabecera del Departamento, los habitantes de Santa Victoria Oeste me siguen reconociendo por mi labor como

Intendente en dos oportunidades. Aun así, el desafío sigue, hay posibilidad de seguir trabajando y nosotros como hombres de la política tenemos esa valentía y ese entusiasmo de continuar y de seguir trabajando por nuestra gente.

Reitero, a mis amigos, compañeros, colegas y a todo el personal, la ayuda fue muchísima, la orientación, el acompañamiento, me sirvió como persona, como político, como ciudadano para tener tranquilidad, ser perseverante, saber entender. El desafío es la distancia en que nos encontramos para ir a nuestros departamentos, a nuestros municipios y aún sigue vigente el compromiso y la tarea con la gente.

Este tiempo servirá para reflexionar, tomar energía y volver a la tarea que tenemos. Me llevo el cariño de ustedes, el aprendizaje adquirido, la parte humana de este Senado es incomparable, es lo más importante que me ha sucedido, he llegado como Senador y agradezco a todos, a usted, señor Presidente, que siempre me ha dado una mano. Tal vez la posibilidad sea en otro momento, seguiré trabajando en esta tarea que tanto uno ama y quiere lo mejor para su pueblo.

Muchas gracias a todos y que Dios los bendiga.

Sr. Presidencia (Lapad).- Desde esta Presidencia no puedo dejar de decir unas palabras. Sin dudas, después de escuchar a los senadores me resta agradecerles, primero por haberme elegido en su oportunidad, haberme acompañado en la Vicepresidencia 1ª del Senado. Algunos con la responsabilidad de acompañarme, como en el caso de Roberto Gramaglia. Gracias, Roberto, porque siempre estuviste dispuesto a reemplazarme, tanto a mí como a Pablo Soto. Muchas gracias a todos los senadores, en las distintas comisiones hemos hecho un trabajo con enorme responsabilidad y quiero destacarlo.

Querido Yanque, muchas gracias por tu trabajo.

Querido "Pata", compartimos dos períodos.

Querido Pablo González, muchos éxitos en tu nueva función, una enorme responsabilidad en un municipio tan importante como es Orán.

Querido Roberto Gramaglia, reitero nuevamente el agradecimiento.

Querido Diego Pérez, hiciste un trabajo extraordinario en este Senado. Cada uno deja muchas enseñanzas, trabajaron con compromiso y responsabilidad.

Querida Norita, representaste a un departamento tan importante como es General San Martín, lo hiciste con mucha responsabilidad y compromiso.

Querida María Laura, enorme trabajo que hiciste de remplazar a ese gran hombre, a ese gran Senador, a ese gran dirigente que fue mi gran amigo "Pucho". Lo hiciste con una enorme responsabilidad.

Creo que más allá de las pertenencias políticas este Senado siempre tuvo la responsabilidad de trabajar representando a los salteños, representando a cada uno de los departamentos, por eso quiero reivindicar a cada uno de ustedes que hoy nos deja ese trabajo que han hecho para hacer una Salta más federal. Y como dijeron ustedes, hoy tenemos nuevos desafíos en esta Salta y este Senado tiene un nuevo desafío. Tenemos un nuevo gobierno en la

provincia de Salta y tenemos la enorme responsabilidad de saber acompañar. Esto es la democracia, la democracia nos ha puesto a cada uno en su lugar, pero con un fin único, de ver de qué forma podemos mejorar la vida de los salteños y de los argentinos. Creo que de eso se trata.

Por eso quiero hoy desde lo más profundo de mi corazón agradecerle a cada uno de los senadores que nos deja por el trabajo que han hecho, un trabajo inmenso, lo hicieron con mucha responsabilidad y con mucha sabiduría. Eso habla de lo que hemos podido hacer en este Senado, trabajar para que esta Cámara ayude con muchas de las leyes que se trataban acá, muchos proyectos que vinieron de Diputados, del Ejecutivo, de la Justicia, de cada uno de ustedes. En síntesis, se trabajó para que esos proyectos se puedan lograr.

Para ir terminando, agradecerles desde lo más profundo de mi corazón ese acompañamiento que han hecho, fundamentalmente por lo institucional, y en lo personal agradecerles por esa confianza. Creo que siempre he sido un hombre de diálogo y he tratado de hacer lo mejor que se pueda para esta institución. Les agradezco su acompañamiento, yo siento que es una responsabilidad mía devolverle la confianza de ustedes desde esta Vicepresidencia el acompañamiento.

Por eso quería agradecerles y desearles lo mejor junto a sus seres queridos y, como decían algunos senadores, en la política, en la vida siempre tenemos desafíos, tenemos oportunidades y tenemos revancha. La sociedad a muchos de ustedes los ha premiado siendo reelectos y muchos de ustedes con el tiempo van a ver, y ha sido demostrado en el Senado ese trabajo, ese reconocimiento. Vaya para ustedes lo mejor en esta nueva etapa de su vida junto a la familia. El Senado y este Senador de Rivadavia tendrán siempre las puertas abiertas para cada uno de ustedes. Éxitos, felicidades y gracias por haber compartido estos años junto a ustedes.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y que el mismo sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Salud, como así también algunos proyectos de declaración de mi autoría y que se reserven en Secretaría porque son vinculados a obras públicas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: solicito autorización para dar ingreso a un dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites y que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización ingresar un dictamen de comisión en un proyecto de ley que trata sobre la prórroga de la Ley 7658, y que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Yanque.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración y que se reserven en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso del dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas; y de seis dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, y sesión especial para el tratamiento de los pliegos.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada la sesión especial.

IV

Dictámenes de Comisiones

De la Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión:

En mayoría:

En el proyecto de Resolución Bicameral, aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2016. (Expte. N° 91-40.467/19)

En minoría:

En el proyecto de Resolución Bicameral, desaprobando la Cuenta General del Ejercicio 2016. (Expte. N° 91-40.467/19)

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 9º de la Ley 7658, referente a la suspensión de sentencias de desalojo de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios. (Expte. Nº 91-41.508/19)

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de ordenanza para la Escuela Nº 4396 del paraje El Trigal, departamento La Poma. (Expte. Nº 90-28.319/19)

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo la designación del Dr. Eduardo Daniel Carrizo, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán. (Expte. Nº 90-27.655/19).

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo la designación del Dr. Leandro Joaquín Flores, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. (Expte. Nº 90-28.199/19)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo la designación del Dr. Gabriel Alejandro González, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro. (Expte. Nº 90-28.201/19)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Soledad de los Ángeles Rodríguez, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal Nº 2 del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. Nº 90-28.202/19)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia en Violencia Familiar y de Género, con sede en la ciudad de Joaquín V. González, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta. (Expte. Nº 90-28.205/19)

En el Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Guadalupe Villagrán, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. Nº 90-28.206/19)

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de Médico Clínico en el Centro de Salud de la localidad de Cobres. (Expte. Nº 90-28.325/19)

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de Médicos en distintas especialidades en el Hospital de La Poma. (Expte. Nº 90-28.326/19)

De Área de Frontera y Límites:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado el envío de personal para que marque los límites

provinciales entre la provincia de Salta con la provincia de Jujuy. (Expte. N° 90-28.322/19)

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

45

Expte. N° 90-28.393/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan para el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
2. Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
3. Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Residuales Santa Victoria Oeste.
4. Terminación Edificio Municipal.
5. Construcción de Edificio de Nivel Terciario Santa Victoria Oeste.
6. Construcción de Canales para Canalización de Aguas Pluviales.
7. Construcción de Edificio Escolar Niel Primario para erradicar Escuelas Rancho comunidad Santa María.
8. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Acoyte.
9. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Trigo Huaico.
10. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Papa Chacra.
11. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Pucará.
12. Construcción de Playón Deportivo comunidad de San Felipe.
13. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Abra de Mecoyita.
14. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Lizoite.
15. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Vizcachani.
16. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Abra de Santa Cruz.
17. Construcción de Playón Deportivo comunidad de Santa María.
18. Construcción de Salón Comunitario comunidad de Abra de Santa Cruz.
19. Construcción de Salón Comunitario comunidad de Santa María.
20. Construcción de Salón Comunitario comunidad de San Juan de Minas Vizcachani.
21. Construcción de Salón Comunitario comunidad de Mecoyita.
22. Construcción de Salón Comunitario comunidad de La Falda.
23. Construcción de Salón Comunitario comunidad de Rodeo Pampa.
24. Construcción de Salón Comunitario comunidad de Pucará.
25. Construcción de Puesto Salud comunidad de Abra de Santa Cruz.
26. Construcción de Puesto de Salud comunidad de Mecoyita.
27. Construcción de Puente Carretero sobre Río Pucará.
28. Construcción de Puente Peatonal comunidad de El Puesto.

Cástulo Yanque

Expte. N° 90-28.394/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio Nazareno, departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 kilómetros de Nazareno.
2. Construcción de red cloacal 2300 metros y planta depuradora en Campo La Cruz.
3. Construcción de Edificio Escolar para Primer Nivel en Nazareno para 100 alumnos.
4. Ampliación de Red Cloacal y Refacción de planta depuradora en Nazareno.
5. Construcción de Puente Carretero (20 metros) en río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
6. Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.
7. Apertura de camino carretero acceso a río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
8. Construcción de Defensa con gaviones en río Poscaya 400 m x 2 de alto.
9. Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
10. Refacción total de techo Colegio Secundario N° 5.146.

Cástulo Yanque

Expte. N° 90-28.395/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, lleve a cabo las tramitaciones necesarias a los fines de concretar la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades en el Hospital San Vicente de Paul, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Especialistas:

- 1 en neurología infantil.
- 1 en neurocirugía.
- 1 en endocrinología.
- 1 en diabetología.
- 2 en terapia intensiva neonatal.
- 2 en terapia intensiva pediátrica.

- 2 en terapia intensiva adultos.
- 3 en emergentología.
- 1 en cirugía infantil.
- 2 en cardiología.
- 4 en clínica médica.
- 4 en pediatría.
- 6 en medicina general y comunitaria.
- 2 en oftalmología.
- 1 en neurología de adultos.
- 2 en traumatología infantil.
- 2 en traumatología adultos.
- 1 en reumatología.
- 2 en psiquiatría.
- 1 en cardiología infantil.

Pablo Damián González

48

Expte. N° 90-28.396/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2020 de la Provincia, las siguientes obras para los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia que a continuación se detallan:

Para el Municipio de Santa Victoria Este:

1. Mantenimiento y ampliación del Terraplén del Anillo de Defensa que rodea a la localidad de Victoria.
2. Obra de Completamiento de Pavimentación de la ruta 54 en el tramo desde Victoria a Misión La Paz.
3. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Victoria, Alto La Sierra, La Puntana, Santa María y Misión La Paz.
4. Limpieza y descolmatación del cauce del río Pilcomayo.
5. Refacción integral de la Escuela N° 4216 y Escuela Agrotécnica N° 3146 de la Puntana.

Para el Municipio de Rivadavia Banda Norte:

1. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos, Capitán Pagés y Pluma de Pato.
2. Refacción Integral de la Escuela N° 4590 de El Colgao.
3. Refacción Integral de la Escuela N° 4629 de Fortín Belgrano incluyendo Comedor.
4. Refacción Integral de la Escuela N° 4574 de Resistencia.
5. Refacción Integral de la Escuela N° 4648 de El Gritao.
6. Refacción Integral de la Escuela N° 4227 de El Trampeadero.
7. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4229 Tambor de Tacuarí de Morillo.
8. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4221 de Buena Vista.

9. Nuevo edificio para la Escuela N° 4649 de El Espinillo
10. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4672 de Pozo El Algarrobo.
11. Obra de Segunda Etapa en el Nuevo Hospital de Morillo, Área Operativa 4.
12. Nuevo Pozo de Agua para la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

Para el Municipio de Rivadavia Banda Sur:

1. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Rivadavia y La Unión.
2. Red de Agua para Barrios y Comunidades Originarias de Asunción, Ñanduty, Aviación y Sol Naciente de La Unión.
3. Red de Agua para Comunidades Originarias de El Cocal, San Felipe y La Esperanza
4. Ampliación de Red Eléctrica en la localidad de Santa Rosa.
5. Construcción y funcionamiento de Puesto Sanitario en La Esperanza.
6. Pozo de Agua para la Misión Wichí de Rivadavia.
7. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4594 La Toma.
8. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4230 de El Divisadero con nueva cocina.
9. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4262 de Finca La Argentina.
10. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4300 de Fortín Belgrano.
11. Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4531 de El Destierro.

Mashur Lapad

49

Expte. N° 90-28.397/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela N° 4.832 Comunidad Kolla de las Juntas, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

50

Expte. N° 90-28.398/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de nueva Sala Velatoria Municipal, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

51

Expte. N° 90-28.399/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la Construcción de tinglado y playón deportivo, de la Escuela Hugo Alberto Luna, Nivel Inicial N° 4.763 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

52

Expte. N° 90-28.400/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la repavimentación de 5.089 metros con material bituminoso que corresponde a la arteria principal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la misma conecta en dirección Sur Norte e inicia su desarrollo en Avda. Palacios hasta la calle Vichara, lo cual cubriría la cantidad de metros.

Pablo Damián González

53

Expte. N° 90-28.401/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la repavimentación de 1900 metros con material bituminoso que corresponde sobre calle López y Planes en sentido Oeste Este, inicia el recorrido en calle A. Cornejo y se prolonga por diecisiete cuadras hasta calle San Martín, lo cual se cubriría la cantidad de metros.

Pablo Damián González

54

Expte. N° 90-28.402/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de la Nueva Ciudad Judicial de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

55

Expte. N° 90-28.403/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción del Nuevo Centro Cívico de la Municipalidad de Orán.

Pablo Damián González

56

Expte. N° 90-28.404/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Martín Miguel de Güemes, Nivel Inicial N° 4.093 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

57

Expte. N° 90-28.405/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela Maestro Terrones Riera, Nivel Inicial N° 4.093 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

58

Expte. N° 90-28.406/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de tinglado de la Escuela Mateo Ríos, Nivel Inicial N° 4.250 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

59

Expte. N° 90-28.407/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4.879 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

60

Expte. N° 90-28.408/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado, de la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4.866 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

61

Expte. N° 90-28.409/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4.863 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

62

Expte. N° 90-28.410/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4.838 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

63

Expte. N° 90-28.411/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela "Lidia Rosa Montellanos de Sidorenko", Nivel Inicial N° 4.586 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

64

Expte. N° 90-28.412/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir patio y refacción del SUM de la Escuela Berta Cerezo de Mamani N° 4.292 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

65

Expte. N° 90-28.413/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado mediano para cubrir patio interno, de la Escuela Martín Miguel de Güemes N° 4.093 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

66

Expte. N° 90-28.414/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la refacción y ampliación de tinglado existente de la Escuela Tte. Cnel. Mateo Ríos N° 4.250 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

67

Expte. N° 90-28.415/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Rosa Montellanos de Sidorenko N° 4.586 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

68

Expte. N° 90-28.416/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para patio de la Escuela Osvaldo Pos N° 4.139 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

69

Expte. N° 90-28.417/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de Tinglado para patio y playón deportivo de la Escuela Fray Arístides Nibi N° 4.271 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

70

Expte. N° 90-28.418/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir patio de la Escuela Néstor Juan Taranto N° 4.851 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

71

Expte. N° 90-28.419/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de un tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela República de Turquía N° 4.813, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

72

Expte. N° 90-28.420/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir patio de la Escuela Dr. Arturo Illia N° 4. 273 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

73

Expte. N° 90-28.421/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cancha de básquet de la Escuela Maestro Roberto Terrones Riera N° 4.303 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

74

Expte. N° 90-28.422/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela Intendente Felipe Chagra N° 4.153 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

75

Expte. N° 90-28.423/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela Gral. Pizarro N° 4.089 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

76

Expte. N° 90-28.424/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela Hugo Alberto Luna N° 4.763 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

77

Expte. N° 90-28.425/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de playón deportivo de la Escuela Ciudad de Orán N° 4.701 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

78

Expte. N° 90-28.426/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Berta Cerezo de Mamani, Nivel Inicial N° 4.292 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

79

Expte. N° 90-28.427/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Ciudad de Orán, Nivel Inicial N° 4.701 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

80

Expte. N° 90-28.428/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y refacción de cancha de la Escuela Obispo Colombes N° 4.140 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

81

Expte. N° 90-28.429/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cancha de básquet de la Escuela Dr. Robustiano Patrón Costas N° 4.145 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

82

Expte. N° 90-28.430/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela Osvaldo Burela N° 4.275 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

83

Expte. N° 90-28.431/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la refacción de tinglado existente y construcción de playón deportivo de la Escuela San Santiago del Cedral N° 4.668 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

84

Expte. N° 90-28.432/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Dr. Robustiano Patrón Costa, Nivel Inicial N° 4.145 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

85

Expte. N° 90-28.433/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado de la Escuela Osvaldo Pos, Nivel Inicial N° 4.139 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan en Secretaría.

6

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Expte. N° 90-28.347/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo,

requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a las autoridades del Instituto Provincial de Viviendas, informe en un plazo de 10 días el listado de expedientes de módulos habitacionales de Finca El Socorro - Cafayate, que fueron analizados y entregados a esa entidad por parte de la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Esta Presidencia solicita pasar a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 25.

- A la hora 15 y 30:

Sr. Presidente (Soto).- Continúa la sesión.

7

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se ha solicitado que se reserve para tratamiento sobre tablas lo siguiente:

Expte. N° 91-40.467/18, con dictamen de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión en la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Expte. N° 91-41.508/19. Dictamen de Comisión en el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 9º de la Ley 7658 referente a la suspensión de desalojos a familias rurales y pequeños productores agropecuarios.

Proyecto de declaración del señor Senador Pablo González, que vería con agrado la designación de profesionales médicos en distintas especialidades en el Hospital San Vicente de Paul.

Expte. N° 90-28.346/19. Proyecto de declaración del señor Senador Roberto Gramaglia.

Los proyectos de declaración que han sido ingresados en el día de la fecha y los que estaban en el boletín de Asuntos Entrados referidos a obras para ser incorporadas en el Presupuesto 2020.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: que se apruebe en bloque.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

8

**DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS
EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

Expte. N° 90-28.395/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, lleve a cabo las tramitaciones necesarias a los fines de concretar la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades en el Hospital San Vicente de Paul, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Especialistas:

- 1 en neurología infantil.
- 1 en neurocirugía.
- 1 en endocrinología.
- 1 en diabetología.
- 2 en terapia intensiva neonatal.
- 2 en terapia intensiva pediátrica.
- 2 en terapia intensiva adultos.
- 3 en emergentología.
- 1 en cirugía infantil.
- 2 en cardiología.
- 4 en clínica médica.
- 4 en pediatría.
- 6 en medicina general y comunitaria.
- 2 en oftalmología.
- 1 en neurología de adultos.
- 2 en traumatología infantil.
- 2 en traumatología adultos.
- 1 en reumatología.
- 2 en psiquiatría.
- 1 en cardiología infantil.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

ASISTENCIA A HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. N° 90-28.346/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, disponga de los medios necesarios para llevar asistencia a

los habitantes de los diferentes barrios de la ciudad de San José de Metán, a causa del temporal de lluvia y fuertes ráfagas de viento producidas el día 19 de noviembre de 2019.

Roberto Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

LÍMITES PROVINCIALES ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 90-28.322/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Área de Frontera y Límites, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta con la provincia de Jujuy en la zona del departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Martín Felipe Arjona - Cástulo Yanque - Pablo González - Mashur Lapad - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

DESIGNACIÓN DE ORDENANZA PARA LA ESCUELA Nº 4396 DEL PARAJE EL TRIGAL

Expte. Nº 90-28.319/19.

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, designe una ordenanza para la Escuela Nº 4.396 del paraje El Trigal del departamento La Poma, para cubrir la vacante producida por jubilación del personal titular en el año 2016; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2019.

Cástulo Yanque - Dani Nolasco- Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

**DESIGNACIÓN DE MÉDICO CLÍNICO PARA EL PUESTO SANITARIO DEL
PARAJE COBRES**

Expte. N° 90-28.325/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesario, a los fines de concretar la designación de un Médico Clínico, para que sea incorporado a la Planta Funcional Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, designe un médico clínico para el Puesto Sanitario del paraje Cobres, departamento La Poma, A.O. XXIX.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Pablo Damián González - Walter Joaquín Abán - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

**DESIGNACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL HOSPITAL
DE LA POMA**

Expte. N° 90-28.326/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los tramitaciones necesarias, a los fines de concretar la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades: Ginecología, Pediatría, Fisioterapeuta, Odontología, para que sean incorporados a la Planta Funcional del Hospital de la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, designe médicos en las especialidades de Ginecología y Pediatría, como así también fisioterapeutas y odontólogos, en el Hospital de La Poma, Departamento del mismo nombre, A.O. XLII.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2019.

Pablo Damián González - Walter Joaquín Abán - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Expte. N° 91-40.467/18.

Dictamen de Comisión en mayoría

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2016; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Resolución Bicameral

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2016.

Art. 2º.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de la Cuenta a la que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese, Archívese.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - German Mario Ralle - Gustavo Ariel Ruiz - Mario Vilca

Dictamen en Minoría

Cámara de Diputados y Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, ha considerado el expediente de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2016; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja desaprobación la misma.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2019.

Julio Moreno - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: una vez más este Cuerpo tiene la posibilidad de tratar la Cuenta General del Ejercicio. A lo largo de estos cuatro años hemos avanzado con la Cuenta General del Ejercicio, el informe de la Auditoría correspondiente a los períodos 2012, 2013, 2014 y 2015. En esta oportunidad corresponde avanzar con el informe de la Auditoría respecto al período 2016.

Haciendo un breve resumen del marco normativo, debemos hacer referencia a los artículos de nuestra Constitución Provincial. Me estoy refiriendo al artículo 127, que claramente dentro de los deberes y atribuciones del Poder Legislativo establece la competencia de “Aprobar, observar o desechar anualmente la Cuenta General del Ejercicio que le remita el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda pública provincial realizado durante el año anterior”.

Debemos hacer referencia al artículo 169 de nuestra Constitución, en donde claramente dice que la Auditoría General de la Provincia “Examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal”.

Corresponde dentro del marco normativo hacer referencia también a la Ley N° 7103 que en su artículo 10 dice claramente que la Legislatura, mediante Resolución Bicameral, es quien ejerce el “control político de la gestión del Poder Ejecutivo, aprobando, observando o desechando anualmente la Cuenta General del Ejercicio, que el Poder Ejecutivo le remite antes del 30 de junio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda pública realizado el año anterior”.

Por último, cabe destacar y tener como normativa necesaria para el tratamiento a la Ley 7915/15, que es el Presupuesto para el período 2016 tomada de base para la comparación en la Cuenta General del Ejercicio y el análisis correspondiente.

Permítame hacer referencia y leer la Resolución N° 78 del Colegio de Auditores Generales. La misma dice: “Artículo 1º.- Aprobar por unanimidad el Informe sobre el examen de la Cuenta General del Ejercicio año 2016, que como anexo forma parte de la presente Resolución. Artículo 2º.- Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2016, atento a lo dispuesto por el artículo 32 inciso b) de la Ley N° 7103. Artículo 3º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, inciso b) de la Ley N° 7103. Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.”

Debo destacar el enorme trabajo que ha llevado adelante la Comisión Bicameral que en esta instancia me toca presidir. Claramente, lo decía al inicio, hemos avanzado de una manera digna de destacar, hemos analizado en estos cuatro años la Cuenta General del Ejercicio desde el periodo 2012 hasta el periodo 2016 que estamos tratando en este momento, ha ingresado y nos hemos anoticiado con la lectura que hizo el señor Secretario Legislativo respecto del dictamen de la Comisión Bicameral en la Cámara de Diputados,

en la Cuenta General del Ejercicio 2017, y tenemos entendido que la del 2018 ya ha sido remitida en tiempo y forma por el Ejecutivo Provincial a la Auditoría General de la Provincia y está siendo estudiada.

En conclusión, debo destacar el esfuerzo de la Administración Provincial respecto del compromiso asumido de poner al día lo que ha sido la remisión de la Cuenta General del Ejercicio. Debo destacar la labor de la Auditoría en cuanto a examinar e informar a esta Legislatura mediante las resoluciones correspondientes para poder dar tratamiento legislativo a cada informe correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio, que obra en poder de esta Legislatura hasta el año 2017.

De esta manera, la nueva Administración Provincial puede sin duda empezar al día con las Cuentas Generales del Ejercicio.

Debo decir también que sin duda este gran esfuerzo por parte del Gobernador de la Provincia y por parte de la Auditoría ha sido motivado por Senadores y Diputados en oportunidad de tratar cada Cuenta General del Ejercicio y en cada oportunidad que hemos tenido de tratar esta problemática hemos planteado la necesidad de agilizar los procesos para poder dar cumplimiento al precepto constitucional, de que sea enviado en tiempo y forma. Esto permite que tanto el control de la Auditoría respecto del Presupuesto con la Cuenta General del Ejercicio, pero sobre todas las cosas el control político que esta Legislatura realiza pueda llevarse adelante en tiempo y forma previsto constitucionalmente.

Con los fundamentos dados es que pido a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen el dictamen por mayoría de la Comisión Bicameral.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: ha sido muy claro el Senador Diego Pérez en su exposición fundamentando el apoyo hacia la aprobación que sugiere la Auditoría General sobre la Cuenta General del Ejercicio. No me voy a referir a eso sino fundamentalmente, más allá de adelantar el voto positivo, quiero destacar un hecho muy importante. Hoy vamos a tratar, y seguramente a aprobar, la Cuenta del Año 2016. Quiero reivindicar el trabajo de las Comisiones de Diputados y del Senado que han logrado que la Cuenta del Año 2016 se trate hoy en el Senado, la 2017 ya la aprobó Diputados y acaba de ingresar para que la próxima Legislatura de este Senado la trate y la 2018 ya está en consideración de la Auditoría. No sé si antes del 10 de diciembre la Auditoría se pronunciará, pero quiero destacar ese hecho. Las Cuentas Generales del Ejercicio, cuando estuvimos acá por primera vez, hace ya ocho años algunos, otros seis, estaban considerablemente atrasadas y no por un problema de este Senado o de la Cámara de Diputados, sino porque no se habían remitido en tiempo y forma.

Destaco también el compromiso asumido, mantuvimos conversaciones con el que fuera Jefe de Gabinete de este gobierno, quien se había comprometido. Son cuestiones que no tienen sólo que ver con el cumplimiento de un precepto constitucional, sino también con el conocimiento que la gente tiene que tener sobre la hacienda pública. Y se ha logrado llegar lo más cerca

posible, se puede decir que estamos casi al día con la Cuenta General del Ejercicio.

Destaco ese hecho, que para mí tiene mucho valor porque recuerdo que algunos senadores que ya no están acá acompañándonos en las bancas tenían como una de sus preocupaciones esto y ahora estamos muy cerca, la Cuenta 2018 ya está en manos de la Auditoría General de la Provincia.

Es un avance, un poco lento, pero es un avance al fin.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Resolución aprobando la Cuenta General del Ejercicio 2016. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se adjuntará al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de la Cuenta a la que hace referencia la presente Resolución.

15

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9º LEY 7658

Expte. N° 91-41.508/19. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 9º de la Ley 7658, referente a la suspensión de sentencias de desalojo de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2019.

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Alfredo Sanguino - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: nuevamente nos toca tratar la prórroga de la Ley 7658. Me hubiese gustado no tener ya que estar tratando esta prórroga, que vence el 31 de diciembre, pero considerábamos que no tiene sentido someter a las familias campesinas a la continua inseguridad en la que viven y al sentir que tienen una espada que les cuelga sobre la cabeza, mientras esta ley sigue esperando.

Para hacer un poco de historia y para que recordemos porqué digo lo que digo, esta ley fue sancionada en el 2010, posteriormente se dio una prórroga hasta el 2012. En el 2012 se volvió a dar otra prórroga hasta el 2014. En el 2014 volvimos a dar otra prórroga hasta el 2017. En el 2017 este Senado dio una prórroga cortita, fue nada más que desde julio hasta diciembre, con el condicionamiento de que se empiece a reglamentar la ley, se empiece a

¹ Texto de la Ley publicado en el Apéndice

trabajar y empecemos a dar una solución real a los pequeños productores. Llegamos a diciembre de 2017 y tuvimos que volverla a prorrogar por dos años más hasta el 2019. Llegamos al 2019 y nuevamente tenemos que prorrogarla. Y por qué tenemos que prorrogarla. Porque esta ley lo que hace es paralizar los juicios o la ejecución de sentencias, medidas cautelares, actuaciones que tengan como objeto el desalojo, la desocupación o la modificación de la situación de hecho que tienen pequeños productores o familias rurales.

Por qué digo que realmente lamento tener que estar nuevamente prorrogando esta ley. Porque en la última prórroga nosotros, entre otras cosas, pedíamos que se reglamente la ley, se creó una Comisión Bicameral, pedíamos también que termináramos ya con esto y que en vez de debatir sobre prórrogas empecemos a debatir sobre el fondo de la ley, y el fondo de la ley hace necesario que se cree un registro de pequeños productores a los fines de poder dar aplicación al artículo 2º de la ley que establece, entre otros objetivos, brindar asistencia y capacitación técnica y científica a los productores agropecuarios, promover el desarrollo productivo, agroindustrial, económico, asistirlos legal y administrativamente, relevar en coordinación con otras estructuras del Estado su situación social y económica. Para ello necesitamos este registro de pequeños productores. No debemos olvidar cuáles son los objetivos de esta ley.

Se hace necesario prorrogar esta ley, pero también es necesario que sepamos en este Senado cuáles son los avances de aquella Comisión Bicameral que se creó, en la cual también intervenían distintos organismos del Estado. Si mal no recuerdo estaba el Ministerio de Asuntos Indígenas, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Primera Infancia, el Ministerio de la Producción, había senadores, diputados. Sería bueno que prorroguemos para dar la tranquilidad a los productores, pero que también tengamos un informe para saber cómo se avanzó en estos dos años, para que nos sigamos de prórroga tras prórroga sin solucionar el fondo de este problema, que es la situación en la que se encuentran estos pequeños productores.

Cuando hablo de pequeños productores es necesario que aclaremos qué consideramos como pequeños productores. Como pequeños productores consideramos aquéllos que intervienen en forma directa en la producción, no contratan mano de obra permanente, cuentan con limitaciones de tierra y están también limitados en su capacidad y en su tecnología.

Como verá, señor Presidente, realmente los pequeños productores son economías familiares. Entonces tenemos de una vez por todas que empezar a dar soluciones y a hacer efectivo el cumplimiento del artículo 2º de la ley, con los objetivos que hace un rato mencionaba.

Seguramente no queremos, creo que en el ánimo de ninguno de los senadores está seguir con estas prórrogas indefinidas. Veía las versiones taquigráficas de hace dos años y en aquella sesión la mayoría de los senadores se expresó, porque la mayoría tiene en sus departamentos pequeños productores, productores que han muerto sin saber si la tierra es de ellos o no, pequeños productores que le han heredado a sus hijos esta inseguridad, pequeños productores que no saben si invertir o no, porque no saben si es de ellos o no, pequeños productores que están cada dos años sufriendo por si van a ser desalojados o no.

Por eso considero de fundamental importancia, no podemos esperar más en otorgar esta prórroga. También, y hago una mea culpa, somos nosotros los que tenemos que empezar a exigir en lo que queda de este período legislativo y en el que venga, que nos den informes periódicos. Viene un nuevo gobierno y es prioritario que nos sentemos a hablar sobre este tema, cómo avanzamos y qué solución damos para que definitivamente dejemos de dar prórrogas y empecemos a dar solución a cada uno de estos pequeños productores.

Por eso pido a mis pares que una vez más prorrogemos esta Ley 7658.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: adelanto mi voto positivo a la prórroga de esta ley, pero con la inquietud de que esto tendría que haber tenido un avance, por lo menos como para dar tranquilidad a las familias que son pequeños productores que están hoy en una situación vulnerable. Averigüé y no hubo ningún avance jurídico.

Mencionó la Senadora Abilés la Comisión que se conformó. Deberíamos hacer una consulta desde este Cuerpo para ver qué avance hubo con respecto a esta ley. Pido a este Cuerpo que se solicite un informe para ver cuál es el avance, para dar tranquilidad a los que menos tienen y a los que más necesitan.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: adhiero a la moción en cuanto a la solicitud de informes por el tema que nos ocupa.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-28.437/19

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración, atento a lo solicitado por el señor Senador por La Poma y acompañado por el señor Senador por Capital, el proyecto de resolución solicitando informe referente al tema del Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores, sobre el estado en que se encuentra.

Sr. Secretario (López Mirau).- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros para que en el plazo de 5 días informe en relación al artículo 9º de la Ley 7658 - Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios.

Sr. Presidente (Lapad).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

REPESANTANTE DEL SENADO EN EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Expte. Nº 90-28.280/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Especial de Selección, Análisis y Elección de la Persona que representará al Senado en el Observatorio de Violencia de Género, ha considerado los inscriptos como aspirantes ante el organismo referenciado y corresponde establecer una relación circunstanciada desde el inicio de estas actuaciones hasta su culminación mediante este dictamen que luego será tratado en sesión pública:

I.- ANTECEDENTES:

La Ley Nº 7863, aprobada por esta Legislatura, dispuso la creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres como ente autárquico y autónomo, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la provincia de Salta.

Encontrándose próximo a vencerse el mandato de la actual representante de la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, la Presidencia de la Cámara de Senadores dispuso convocar a Concurso Público mediante Resolución Nº 283.

En sesión de fecha del 31/10/2019 la Cámara de Senadores aprueba la Resolución de Presidencia ut supra mencionada y se resuelve crear una Comisión Especial para la selección, análisis y elección de la persona que representará al Senado en el Observatorio de Violencia de Género.

La convocatoria al concurso público de los postulantes fue dada a conocer a la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación, a través del Jefe de Prensa y Difusión de la Cámara. Asimismo, fue publicada en el Boletín Oficial de fecha 25/10/2019 y el Nuevo Diario de fecha 27/10/2019.

Las inscripciones fueron recepcionadas desde el día 28 de octubre al 01 de noviembre.

Se inscribieron, en tiempo y forma, los siguientes postulantes:

- APARICIO, ANDREA BEATRIZ

- ARRECHAGA, PILAR
- BOCANERA, INES
- GARAGORRI GUTIERREZ, FLAVIA ANDREA
- GARECA, MALVINA MERCEDES
- GUANUCO, GRACIELA ISABEL
- LOPEZ MARTINEZ, GRACIELA
- SALAZAR, SANDRA NOEMI
- VERDUM SAJAMA, ANDREA ANALIA

II.- ENTREVISTAS PERSONALES:

Previa consideración y análisis de los legajos referenciados se formularon las correspondientes entrevistas, conforme al cronograma aprobado, en las siguientes fechas: 13/11/2019, 14/11/2019 y 20/11/2019.

En todos los casos la entrevista de perfil consistió básicamente en la exposición del rol del Observatorio de Violencia de Género, la modalidad de trabajo propuesta del postulante frente a la Cámara de Senadores y de un análisis crítico de esta problemática en la Provincia y las medidas que desde esta Legislatura y el Poder Ejecutivo se vienen adoptando.

III. CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, se ha dado cumplimiento a todas las instancias y requerimientos de la Convocatoria a Concurso Público aprobada por este Cuerpo.

Que la Comisión entiende necesaria la conformación de una terna. Quien ocupe el primer lugar será quien esta Comisión aconseje designar como representante en el Observatorio de Violencia de Género, por el plazo de cuatro años conforme previsiones de ley.

Los números dos y tres sustituirán, por su orden, al número uno, cuanto éste por cualquier motivo no pueda continuar, dictándose previamente por Presidencia la correspondiente resolución disponiendo el reemplazo.

Que en mérito de todo lo expuesto se ha dado cumplimiento a la Ley 7863 y al concurso público aprobado por el Cuerpo, restando someter el presente dictamen a la consideración del Cuerpo en Sesión Pública.

IV. RESOLUCION:

Aprobar para el cargo de Representante del Senado en el Observatorio de Violencia de Género (Ley N° 7863), de conformidad a los términos y alcances instituidos en los Considerandos, a la siguiente terna:

- 1º.- INÉS BOCANERA
- 2º.- ANDREA BEATRIZ APARICIO
- 3º.- MALVINA MERCEDES GARECA

Sala de Comisión, 20 de noviembre de 2019.

Nora Cannuni - María Silvina Abilés - Jorge Soto - Esteban D' Andrea - Walter Cruz - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión en la propuesta de designación, conforme lo aconsejado por la misma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

18

PRÓRROGA DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Expte. N° 91-41.634/19

Resolución Bicameral

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas - Período 2019 hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, artículo 127 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Art. 2º.- Establecer por medio de la presente que durante el periodo de prórroga de Sesiones Ordinarias el Senado y la Cámara de Diputados podrán considerar los asuntos que determinen necesarios.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Pedro Mellado
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de Resolución Bicameral. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

19

DESAFECTAR DEL SISTEMA PROVINCIAL LEY 7107 FRACCIONES DE INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 91-40.738/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el Proyecto de Ley en revisión, por el cual se desafecta del sistema provincial establecido en la Ley 7107, las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17.447 del departamento Capital y correspondiente a la Sección T, Manzana 078, identificado como remanente de la Matrícula N° 156.038, del barrio Puerto Argentino, del departamento Capital y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Desaféctase del sistema provincial establecido en la Ley 7.107, las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17.447 del

departamento Capital y correspondiente a la Sección T, Manzana 078, identificado como remanente de la Matrícula N° 156.038, del barrio Puerto Argentino, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta para viviendas a quienes resulten beneficiarios, conforme a las normas del Programa Tierra, a cargo del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la provincia de Salta.

Las fracciones mencionadas son las que tienen forma, tamaño y ubicación indicadas en Plano N° 17.447, departamento Capital, de la Dirección General de Inmuebles, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La desafectación dispuesta en la presente es excepcional, se limita únicamente a las fracciones de los inmuebles indicados y se mantienen las reservas en el remanente origen de estas superficies.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto viene en revisión de la Cámara de Diputados y en la Comisión hemos considerado modificarlo, atento a que el proyecto original establecía que el inmueble de la Matrícula 156.038 debía ser desafectado con destino a la regularización dominial de las familias que se encontraban asentadas en dicho predio. Desde la Comisión pedimos informe a los fines de saber cuántas familias estaban ocupando y nos damos con la novedad, a través del informe de la Dirección General de Regularización Dominial del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia, que no había ninguna familia en ese inmueble. Por lo tanto, hemos modificado el proyecto, desafectamos del uso público, pero cambiamos que será destinado a aquellas familias que cumplan con los requisitos necesarios para ser adjudicados en el mismo lote.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

20

MOCIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio en el recinto a los fines de consensuar sobre los asuntos que siguen en el Orden del Día.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 08.

- A la hora 16 y 10:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hemos consensuado que los expedientes Nros. 90-27.647/19 y 90-27.662/19 sean tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Estos expedientes serán tratados en la próxima sesión.

21

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 7016

Expte. N° 90-27.638/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley del Señor Senador Diego Pérez, incorporando como artículo 13 bis de la Ley Provincial 7016; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el art. 8° de la Ley 7.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 8°.- Excusación y recusación. Los miembros del Consejo de la Magistratura deberán excusarse o podrán ser recusados para intervenir en un concurso cuando mediare alguna de las siguientes causales:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- b) Enemistad manifiesta o amistad íntima.
- c) Ser acreedor o deudor.

- d) Si antes de comenzar el concurso hubiera sido acusador o denunciante o acusado o denunciado por los mismos, aún ante el Jurado de Enjuiciamiento.
- e) Si él o sus parientes dentro de los grados preindicados tuvieran juicio pendiente iniciado con anterioridad, o sociedad o comunidad, excluida la sociedad anónima.
- f) Cuando mediaren circunstancias que por su objetiva gravedad pudieran poner en duda la imparcialidad del Consejero.

El incumplimiento de esta norma será considerada falta grave."

Art. 2º.- Modifícase el inciso b) del art. 9º de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) La imputación de hechos delictivos dolosos con auto de elevación a Juicio firme."

Art. 3º.- Modifícase el art. 13 de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13.- Concursos. Los concursos consistirán en una evaluación de los antecedentes de los postulantes, una prueba de oposición escrita y una entrevista ante el Consejo de la Magistratura."

Art. 4º.- Incorpórase como art. 13 bis de la Ley Provincial 7.016 el siguiente:

"Art. 13 bis.- Requisitos de Admisibilidad. Son requisitos de admisibilidad para todo postulante, los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo al cual se aspira.
2. Presentar la solicitud y una carpeta de antecedentes de acuerdo a lo prescripto en la presente Ley y en la reglamentación vigente.
3. En los supuestos que el postulante se encuentre desempeñando un cargo en el Poder Judicial o en el Ministerio Público al que hubiere accedido por un concurso anterior convocado por el Consejo de la Magistratura, deberá acreditar una antigüedad superior a los cinco (5) años en el cargo que desempeña para poder participar del nuevo concurso. El plazo se computará desde la fecha en que prestó juramento y se exigirá a todos aquellos que se postulen para concursar un nuevo cargo.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a los designados temporariamente, en concordancia a lo dispuesto por la Ley 7.347 y modificatorias.

Art. 5º.- Sustitúyase el art. 14 de la Ley 7.016, por el siguiente:

"Art. 14.- Bases. La organización de los concursos que compete al Consejo de la Magistratura deberá realizarse sobre las siguientes bases mínimas:

- a) Asegurar el libre acceso de los postulantes, mediante una publicidad oportuna, amplia y adecuada.
- b) Garantizar el derecho de control, a cuyo efecto el Consejo de la Magistratura deberá arbitrar un procedimiento breve que permita, a los postulantes y a cualquier ciudadano fundadamente y por escrito, controlar y eventualmente ejercer la facultad de impugnar los antecedentes presentado por los concursantes.
- c) Establecer un trámite progresivo y concatenado del procedimiento dividido en tres etapas relativas a los antecedentes, prueba de oposición escrita y entrevista, que permita conocer los resultados al concluir cada etapa y ejercer el derecho de impugnación que corresponda"

Art. 6°.- Sustitúyase el art. 15 de la Ley 7.016 por el siguiente:

"Art. 15.- Antecedentes. Los antecedentes que presenten los candidatos deberán ser acreditados mediante instrumento o certificaciones fehacientes al momento de su inscripción.

El Consejo de la Magistratura realizará la evaluación de los antecedentes de los postulantes en forma integral, teniendo especialmente en cuenta las siguientes pautas:

- a) Concepto ético profesional: A ese efecto, el postulante deberá requerir informes a la Corte de Justicia y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y en su caso, la entidad que corresponda del lugar donde hubiere realizado actuación profesional, sobre la existencia o no de sanciones por conducta profesional y funcional u otro tipo de transgresiones que tengan incidencia sobre la idoneidad, moral y buen nombre del concursante.
- b) Preparación científica: Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:
 - 1.- Títulos universitarios de grado y de posgrado, vinculados con el ámbito Jurídico;
 - 2.- Desempeño de docencia en universidades públicas o privadas, escuelas Judiciales o jurídicas e instituciones de formación jurídica;
 - 3.- Publicaciones en el área del derecho;
 - 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales;
 - 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y cursos de perfeccionamiento profesional;
 - 6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley;
 - 7.- Antigüedad y experiencia.

c) Otros antecedentes

- 1.- Desempeño de cargos públicos electivos o por nombramientos de autoridad competente;
- 2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o funciones públicas de carácter profesional;
- 3.- Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura."

Art. 7°.- Sustitúyase el art. 16 de la Ley 7.016, por el siguiente:

"Art. 16.- Prueba de oposición escrita. La prueba de oposición escrita tendrá por finalidad evaluar la formación y conocimientos jurídicos, teóricos y prácticos, de los concursantes.

En su valoración se tendrá en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la resolución del caso propuesta, la pertinencia y el rigor de los fundamentos y la corrección del lenguaje utilizado.

El procedimiento que surgirá de la reglamentación garantizará la absoluta confidencialidad y reserva de los temas que resultaran de un sorteo a realizarse en acto público con la presencia de los concursantes interesados e inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Asimismo, se utilizará un sistema alfanumérico de identificación de los postulantes.

El Consejo de la Magistratura notificará fehacientemente a cada interesado el día, hora y lugar de realización de la prueba de oposición.

El mínimo puntaje para avanzar a la entrevista será de 16 puntos en esta etapa.

Los concursantes que aprobaron la prueba de oposición escrita, previo formal consentimiento, deberán someterse a un estudio psicológico a practicarse por la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial de la Provincia de Salta, cuyo resultado será notificado a los miembros del Consejo en sobre cerrado a fin de mantener la reserva y confidencialidad de los mismos. La inasistencia injustificada al estudio psicológico implica desistimiento al concurso. El Reglamento interno determinará el procedimiento en caso de que el informe fuese negativo."

Art. 8°.- Modifícase los arts. 17 y 18 de la Ley 7.016, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 17.- Entrevista. Los postulantes deberán participar también de una entrevista ante el Consejo de la Magistratura, que será filmada y pública, a cuyo fin se dará amplia difusión y convocatoria a presenciarlas.

Tendrá por objeto la evaluación de la idoneidad y actitud del candidato en relación a las funciones a cubrir, su motivación para el cargo, la forma en que desarrollaría eventualmente la función, sus

puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la Provincia de Salta, así como los principios generales del derecho, sus valores éticos, denotar perspectiva de género, vocación democrática y respeto por los derechos humanos.

En la entrevista, el mínimo puntaje para integrar la terna será de 15 puntos en esta etapa.

Art. 18.- Valoración. Concluido el procedimiento de selección, el Consejo de la Magistratura se abocará a examinar todos los antecedentes de cada postulante, las puntuaciones de la prueba de oposición, las conclusiones extraídas de la entrevista y toda aquella información que sea pertinente o de interés público, tales como el ejercicio de la función judicial o de funciones en el Ministerio Publico, la práctica profesional como abogado, el cumplimiento de funciones en los Poderes Ejecutivo y Legislativo y demás dependencias públicas nacionales, provinciales o municipales, bancos oficiales y otros servicios, calidad, cantidad y eficiencia de sus prestaciones, su actitud, característica y antecedentes personales que conlleven una mayor seguridad sobre el compromiso e idoneidad del postulante respecto del deber a cumplir.

La evaluación de la prueba de oposición escrita integrará un porcentaje del cuarenta por ciento (40%), la entrevista el treinta por ciento (30%) y el mismo porcentaje los antecedentes, que serán calificados de la siguiente manera:

- a) Concepto ético profesional, hasta nueve (9) puntos;
- b) Preparación científica, hasta nueve (9) puntos;
- c) Otros antecedentes, hasta doce (12) puntos;
- d) Prueba de oposición escrita, hasta cuarenta (40) puntos;
- e) Entrevista, hasta treinta (30) puntos."

Art. 9°.- Modificase el art. 19 de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 19.- Resolución final. Concluidas las entrevistas y efectuada la valoración a la que se hace referencia en el artículo anterior, el Consejo de la Magistratura emitirá, por mayoría de sus miembros, resolución final fundada del resultado de la selección en un plazo no mayor a cinco (5) días.

En dicha resolución, deberá constar la terna de candidatos en exclusivo orden alfabético, formada por los postulantes que hubieren obtenido los tres mayores puntajes.

En su caso, la resolución consistirá en declarar fracasado el concurso.

En ambos casos, la terna con sus antecedentes o la resolución declarando el fracaso del concurso serán comunicados al Poder Ejecutivo."

Art. 10.- Modifíquese el art. 20 de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 20.- El dictamen que defina la terna de candidatos a elevar al Poder Ejecutivo requerirá la mayoría simple de votos de los miembros presentes del Consejo."

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: este proyecto inicialmente de mi autoría ha sido debatido en la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, y ha sido enriquecido a inquietud del resto de los integrantes de esa Comisión. Se ha llevado adelante una reunión inédita, podría decirse así, en donde los miembros de la Comisión de Justicia junto con la mayoría de los integrantes del Consejo de la Magistratura, hemos debatido la necesidad de implementar y de llevar adelante en este texto propuesto modificaciones a la actual Ley 7016.

En ese sentido vemos la necesidad de dotar de la herramienta necesaria al Consejo de la Magistratura en esa difícil tarea que tiene de seleccionar a funcionarios, a magistrados, en definitiva, a hombres y mujeres que tienen la enorme tarea de impartir justicia. No voy a entrar en detalle de cada uno de los artículos y de las modificaciones, ya que cada uno de los senadores cuenta con el texto del proyecto en el Orden del Día, sí quiero hacer referencia a algunas cuestiones destacadas de este proyecto.

En principio incorporamos una modificación al artículo 8º incluyendo el inciso f), que dice lo siguiente: "f) Cuando mediaren circunstancias que por su objetiva gravedad pudieran poner en duda la imparcialidad del Consejero".

Recordemos que las causas de excusación y recusación si bien son taxativas, lo que queremos es abrir la posibilidad de que sean los mismos miembros del Consejo de la Magistratura los que determinen si es que existe o no justamente una causa de excusación o recusación. Entendiendo siempre esto con sentido estricto y reducido. Lo que queremos es abrir una ventana y no una puerta para esta interpretación.

Adecuamos también el texto legal a lo que es la nueva normativa procesal penal con algunas modificaciones en el texto. Básicamente incorporamos el artículo 13 bis, que es el artículo que le da inicio al expediente de este proyecto. Nosotros desde el Senado tenemos dentro del proceso de selección de magistrados la obligación de prestar acuerdo y para llegar a ese

acuerdo llevamos adelante una entrevista; entrevista en la que intentamos conocer el perfil del postulado en el pliego, en donde de alguna manera advertimos la vocación y las ganas de trabajar en el cargo para el cual se postula. Advertimos en más de una oportunidad que eso se desvirtúa cuando al poco tiempo se presenta nuevamente a concurso y está concursando en una materia totalmente distinta para la cual hemos prestado acuerdo. Entonces, lo que establecemos es poner un plazo mínimo de cinco años para aquél que ha participado de un concurso y ha recibido el acuerdo a través del proceso previsto por el Consejo de la Magistratura. Necesariamente tiene que esperar cinco años para presentarse nuevamente a un concurso. Lo proponemos como incorporación del artículo 13 bis.

Se establecen tres etapas claras, de alguna manera un trámite progresivo y concatenado en cada una de estas etapas que tienen que ver con antecedentes, con la oposición escrita y con la entrevista. Establecemos una valoración distinta a la prevista por la ley, si bien hay algunas modificaciones que versan en las resoluciones que actualmente lleva adelante el Consejo, vemos la necesidad de plasmar en la ley una valoración distinta en donde proponemos 30 puntos para antecedentes, 40 para la oposición escrita y 30 para la entrevista. En esta etapa concatenada establecemos también la necesidad de puntos mínimos que debe tener la prueba de oposición escrita para poder pasar a la entrevista y de la misma manera 15 puntos como mínimo en la entrevista para poder estar ternado.

Qué es lo que buscamos. Que en este trabajo tan difícil que lleva adelante el Consejo de la Magistratura pueda tener las herramientas para desarrollarlo de la manera más transparente, más prolija y en definitiva que esa selección de hombres y mujeres que tienen la obligación de impartir justicia a lo largo y a lo ancho de la Provincia hayan pasado por un proceso que de alguna manera seleccione a los mejores y a los más capaces.

Con los fundamentos vertidos y entendiendo que es un aporte importantísimo para el Consejo de la Magistratura, que ha sido motivado en el seno de la Comisión de Justicia y con el aporte de muchos de los senadores, es que propongo se apruebe el presente dictamen.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

22

RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVEOLO PALATINA

Expte. N° 90-28.060/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Cannuni, creando en el ámbito de Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el Programa de Registro y Rehabilitación de Paciente con Labio Leporino o Paladar Hendido; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º - Créase la "Red provincial de atención de personas con fisura de labio alveolo palatina", para garantizar el diagnóstico precoz y el acceso a un tratamiento oportuno y de calidad a niños que nacen con la fisura conocida como "labio leporino" o "paladar hendido".

Art. 2º.- La Red estará integrada por todas los efectores de salud, tanto públicos como privados, que atienden nacimientos, los que deberán detectar los recién nacidos afectados, registrarlos y referirlos a los centros tratantes.

Art. 3º.- Los centros tratantes realizarán la rehabilitación del paciente derivado por el primer nivel de atención, mediante la previa confirmación del diagnóstico y la elaboración del plan de tratamiento y su posterior seguimiento.

Art. 4º.- Los centros tratantes de referencia contarán con un equipo profesional, capacitado en el tratamiento de la fisura de labio alveolo palatina, el que deberá estar compuesto, como mínimo, por médicos cirujanos pediátricos, plásticos y de cabeza y cuello; y por odontólogos, quienes realizarán las prácticas quirúrgicas reparadora, estética y funcional y su posterior seguimiento.

Art. 5º.- La rehabilitación del paciente con fisura de labio alveolo palatina incluirá el seguimiento por parte de los equipos interdisciplinarios de los centros de referencia, los que estarán integrados, como mínimo, por profesionales trabajadores sociales, fonoaudiólogos, enfermeros, psicólogos, nutricionistas y ortodoncistas.

Art. 6°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Organización del registro de los recién nacidos afectados con la fisura.
- b) Coordinación de las derivaciones y de la programación de las prácticas quirúrgicas.
- c) Capacitación continua sobre labio leporino o paladar hendido al recurso humano que se desempeña en los efectores de salud, tanto públicos como privados, integrantes de la red, en especial, al equipo interdisciplinario, a médicos, enfermeros y agentes sanitarios.
- d) Implementación de campañas de detección de los casos ya existentes, haciendo énfasis en los no resueltos, a los fines de ser incorporados a la red para su posterior tratamiento de acuerdo a la edad.
- e) Asesoramiento y apoyo a los padres o cuidadores en el manejo de las personas con estas patologías.
- f) Construcción de indicadores para evaluar las tasas de denuncia, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la fisura.
- g) Difusión de las acciones para orientar intervenciones apropiadas.

Art. 7°.- Forman parte de la “Red provincial de atención de personas con fisura de labio alveolo palatina”, todos los efectores de salud públicos y privados que atiendan nacimientos; los centros tratantes de referencia; y las Secretarías de Acción Social y Cooperadoras Asistenciales de los municipios a los que pertenecen los pacientes, con las que se articulará los medios necesarios para su traslado de ser necesario.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2019.

Pablo González - Dani Nolasco - Nora Cannuni - Cástulo Yanque - Héctor Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el labio leporino y el paladar hendido son malformaciones de nacimiento que se producen cuando el labio o la boca del bebé no se forma adecuadamente durante el embarazo. Estos defectos se conocen de manera conjunta como hendidura oro facial.

¿Qué es el labio leporino? Los labios se forman entre las semanas cuatro y siete del embarazo. Las hendiduras pueden producirse en un labio, en ambos lados o en la parte central, la abertura puede ser pequeña o grande y puede atravesar el labio hasta la nariz.

¿Qué es el paladar hendido? El paladar se forma entre la semana sexta y novena del embarazo. El paladar hendido se produce cuando el tejido que forma el paladar no se une completamente, en algunos bebés tanto la parte anterior y posterior del paladar quedan abiertas, en otros solo una parte no se cierra.

Las causas que producen esta malformación son desconocidas. Se cree que es causada por una combinación de genes y otros factores como tabaquismo, diabetes o tratamiento para la epilepsia durante el embarazo.

Puede ser diagnosticada durante una ecografía de rutina.

La cirugía para corregir labio leporino generalmente se realiza en los primeros tres y seis meses de vida y para paladar hendido dentro de los primeros doce meses de vida. Generalmente se necesitan procedimientos quirúrgicos adicionales a medida que crecen, incluso hasta la adolescencia, suelen tener dificultades para alimentarse y hablar claramente, infecciones de oído, problemas auditivos y en la dentadura.

En nuestra Provincia, de trescientos niños nacidos vivos, uno nace con labio leporino. ¿Todos son intervenidos quirúrgicamente? Generalmente no. Y se da en el interior de nuestra Provincia donde la familia no es asesorada, ni acompañada, de una enfermedad que tiene solución para ese bebé. Hasta el día de hoy encontramos niños y adolescentes que jamás fueron intervenidos, y cuando logramos traerlos a operar la vida les cambia completamente.

Por eso es tan importante la creación de esta red provincial de atención de personas con labio leporino y paladar hendido.

Debemos tener en cuenta que la incidencia es de un caso sobre seiscientos nacidos vivos en el País. En Salta, es de un caso sobre trescientos nacidos vivos. Somos terceros en el mundo y primeros en el País con esta patología.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2020

Proyectos de Declaración ²

De la señora Senadora Nora Cannuni, con dictamen de la Comisión de Educación y Cultura. Expte. N° 90-28.300/19.

Del señor Senador Sergio Saldaño. Expte. N° 90-28.348/19.

Del señor Senador Pablo Damián González. Exptes. Nros. 90-28.350/19, 90-28.351/19, 90-28.352/19, 90-28.353/19, 90-28.354/19, 90-28.355/19, 90-28.356/19, 90-28.357/19, 90-28.358/19, 90-28.359/19, 90-28.360/19, 90-28.361/19, 90-28.362/19, 90-28.363/19, 90-28.364/19, 90-28.365/19, 90-28.366/19, 90-28.367/19, 90-28.368/19, 90-28.369/19, 90-28.370/19, 90-28.371/19, 90-28.372/19, 90-28.373/19, 90-28.374/19, 90-28.375/19, 90-28.376/19, 90-28.377/19, 90-28.378/19, 90-28.379/19, 90-28.380/19, 90-28.381/19, 90-28.382/19, 90-28.383/19, 90-28.384/19, 90-28.385/19, 90-28.386/19, 90-28.387/19, 90-28.388/19, 90-28.397/19, 90-28.398/19, 90-28.399/19, 90-28.400/19, 90-28.401/19, 90-28.402/19, 90-28.403/19, 90-28.404/19, 90-28.405/19, 90-28.406/19, 90-28.407/19, 90-28.408/19, 90-28.409/19, 90-28.410/19, 90-28.411/19, 90-28.412/19, 90-28.413/19, 90-28.414/19, 90-28.415/19, 90-28.416/19, 90-28.417/19, 90-28.418/19, 90-28.419/19, 90-28.420/19, 90-28.421/19, 90-28.422/19, 90-28.423/19, 90-28.424/19, 90-28.425/19, 90-28.426/19, 90-28.427/19, 90-28.428/19, 90-28.429/19, 90-28.430/19, 90-28.431/19, 90-28.432/19, 90-28.433/19.

Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. Exptes. Nros. 90-28.389/19, 90-28.390/19, 90-28.391/19.

Del señor Senador Cástulo Yanque. Exptes. Nros. 90-28.393/19, 90-28.394/19

Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. Exptes. Nros. 90-28.389/19, 90-28.390/19, 90-28.391/19.

Del señor Senador Esteban Mashur Lapad. Expte. N° 90-28.396/19.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración todos los proyectos referentes a obras públicas para ser incorporadas en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

² Declaraciones publicadas en el Apéndice

24

MOCIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: atento a que en unas horas va a tener lugar la entrega de los Títulos a los legisladores electos a través de la Secretaría Electoral, solicito que se prorrogue para la próxima semana la Sesión Especial que se había programado para tratar los pliegos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

25

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores María Silvina Abilés y Martín Felipe Arjona proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 27.

26

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-41.508/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el art. 9º de la Ley 7.658, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º.- Suspéndase por dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 2019, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los arts. 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 91-40.738/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del sistema provincial establecido en la Ley 7.107, las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17.447 del departamento Capital y correspondiente a la Sección T, Manzana 078, identificado como remanente de la Matrícula N° 156.038, del barrio Puerto Argentino, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta para viviendas a quienes resulten beneficiarios, conforme a las normas del Programa Tierra, a cargo del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la provincia de Salta.

Las fracciones mencionadas son las que tienen forma, tamaño y ubicación indicadas en Plano N° 17.447, departamento Capital, de la Dirección General de Inmuebles, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La desafectación dispuesta en la presente es excepcional, se limita únicamente a las fracciones de los inmuebles indicados y se mantienen las reservas en el remanente origen de estas superficies.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. N° 90-27.638/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el art. 8° de la Ley 7.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 8°.- Excusación y recusación. Los miembros del Consejo de la Magistratura deberán excusarse o podrán ser recusados para intervenir en un concurso cuando mediare alguna de las siguientes causales:

- a) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- b) Enemistad manifiesta o amistad íntima.
- c) Ser acreedor o deudor.
- d) Si antes de comenzar el concurso hubiera sido acusador o denunciante o acusado o denunciado por los mismos, aún ante el Jurado de Enjuiciamiento.
- e) Si él o sus parientes dentro de los grados preindicados tuvieren juicio pendiente iniciado con anterioridad, o sociedad o comunidad, excluida la sociedad anónima.
- f) Cuando mediaren circunstancias que por su objetiva gravedad pudieran poner en duda la imparcialidad del Consejero.

El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave."

Art. 2°.- Modifícase el inciso b) del art. 9° de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) La imputación de hechos delictivos dolosos con auto de elevación a Juicio firme."

Art. 3°.- Modifícase el art. 13 de la Ley 7016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13.- Concursos. Los concursos consistirán en una evaluación de los antecedentes de los postulantes, una prueba de oposición escrita y una entrevista ante el Consejo de la Magistratura."

Art. 4°.- Incorpórase como art. 13 bis de la Ley Provincial 7.016 el siguiente:

"Art. 13 bis.- Requisitos de Admisibilidad. Son requisitos de admisibilidad para todo postulante, los siguientes:

- 1) Cumplir con los requisitos y calidades exigidas por la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo al cual se aspira.

- 2) Presentar la solicitud y una carpeta de antecedentes de acuerdo a lo prescripto en la presente Ley y en la reglamentación vigente.
- 3) En los supuestos que el postulante se encuentre desempeñando un cargo en el Poder Judicial o en el Ministerio Público al que hubiere accedido por un concurso anterior convocado por el Consejo de la Magistratura, deberá acreditar una antigüedad superior a los cinco (5) años en el cargo que desempeña para poder participar del nuevo concurso. El plazo se computará desde la fecha en que prestó juramento y se exigirá a todos aquellos que se postulen para concursar un nuevo cargo.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a los designados temporariamente, en concordancia a lo dispuesto por la Ley 7.347 y modificatorias."

Art. 5°.- Sustitúyase el art. 14 de la Ley 7.016, por el siguiente:

"Art. 14.- Bases. La organización de los concursos que compete al Consejo de la Magistratura deberá realizarse sobre las siguientes bases mínimas:

- a) Asegurar el libre acceso de los postulantes, mediante una publicidad oportuna, amplia y adecuada.
- b) Garantizar el derecho de control, a cuyo efecto el Consejo de la Magistratura deberá arbitrar un procedimiento breve que permita, a los postulantes y a cualquier ciudadano fundadamente y por escrito, controlar y eventualmente ejercer la facultad de impugnar los antecedentes presentado por los concursantes.
- c) Establecer un trámite progresivo y concatenado del procedimiento dividido en tres etapas relativas a los antecedentes, prueba de oposición escrita y entrevista, que permita conocer los resultados al concluir cada etapa y ejercer el derecho de impugnación que corresponda."

Art. 6°.- Sustitúyase el art. 15 de la Ley 7.016 por el siguiente:

"Art. 15.- Antecedentes. Los antecedentes que presenten los candidatos deberán ser acreditados mediante instrumento o certificaciones fehacientes al momento de su inscripción.

El Consejo de la Magistratura realizará la evaluación de los antecedentes de los postulantes en forma integral, teniendo especialmente en cuenta las siguientes pautas:

- a) Concepto ético profesional: A ese efecto, el postulante deberá requerir informes a la Corte de Justicia y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y en su caso, la entidad que corresponda del lugar donde hubiere realizado actuación profesional, sobre la existencia o no de sanciones por inconducta profesional y funcional u otro tipo

de transgresiones que tengan incidencia sobre la idoneidad, moral y buen nombre del concursante.

b) Preparación científica: Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

- 1.- Títulos universitarios de grado y de posgrado, vinculados con el ámbito Jurídico;
- 2.- Desempeño de docencia en universidades públicas o privadas, escuelas Judiciales o jurídicas e instituciones de formación jurídica;
- 3.- Publicaciones en el área del derecho;
- 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales;
- 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y cursos de perfeccionamiento profesional;
- 6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley;
- 7.- Antigüedad y experiencia.

c) Otros antecedentes

- 1.- Desempeño de cargos públicos electivos o por nombramientos de autoridad competente;
- 2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o funciones públicas de carácter profesional;
- 3.- Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura."

Art. 7°.- Sustitúyase el art. 16 de la Ley 7.016, por el siguiente:

"Art. 16.- Prueba de oposición escrita. La prueba de oposición escrita tendrá por finalidad evaluar la formación y conocimientos jurídicos, teóricos y prácticos, de los concursantes.

En su valoración se tendrá en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la resolución del caso propuesta, la pertinencia y el rigor de los fundamentos y la corrección del lenguaje utilizado.

El procedimiento que surgirá de la reglamentación garantizará la absoluta confidencialidad y reserva de los temas que resultaran de un sorteo a realizarse en acto público con la presencia de los concursantes interesados e inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Asimismo, se utilizará un sistema alfanumérico de identificación de los postulantes.

El Consejo de la Magistratura notificará fehacientemente a cada interesado el día, hora y lugar de realización de la prueba de

oposición.

El mínimo puntaje para avanzar a la entrevista será de 16 puntos en esta etapa.

Los concursantes que aprobaron la prueba de oposición escrita, previo formal consentimiento, deberán someterse a un estudio psicológico a practicarse por la Unidad de Psicología Laboral del Poder Judicial de la Provincia de Salta, cuyo resultado será notificado a los miembros del Consejo en sobre cerrado a fin de mantener la reserva y confidencialidad de los mismos. La inasistencia injustificada al estudio psicológico implica desistimiento al concurso. El Reglamento interno determinará el procedimiento en caso de que el informe fuese negativo."

Art. 8°.- Modifícase los arts. 17 y 18 de la Ley 7.016, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 17.- Entrevista. Los postulantes deberán participar también de una entrevista ante el Consejo de la Magistratura, que será filmada y pública, a cuyo fin se dará amplia difusión y convocatoria a presenciarlas.

Tendrá por objeto la evaluación de la idoneidad y actitud del candidato en relación a las funciones a cubrir, su motivación para el cargo, la forma en que desarrollaría eventualmente la función, sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la Provincia de Salta, así como los principios generales del derecho, sus valores éticos, denotar perspectiva de género, vocación democrática y respeto por los derechos humanos.

En la entrevista, el mínimo puntaje para integrar la terna será de 15 puntos en esta etapa.

Art. 18.- Valoración. Concluido el procedimiento de selección, el Consejo de la Magistratura se abocará a examinar todos los antecedentes de cada postulante, las puntuaciones de la prueba de oposición, las conclusiones extraídas de la entrevista y toda aquella información que sea pertinente o de interés público, tales como el ejercicio de la función judicial o de funciones en el Ministerio Público, la práctica profesional como abogado, el cumplimiento de funciones en los Poderes Ejecutivo y Legislativo y demás dependencias públicas nacionales, provinciales o municipales, bancos oficiales y otros servicios, calidad, cantidad y eficiencia de sus prestaciones, su actitud, característica y antecedentes personales que conlleven una mayor seguridad sobre el compromiso e idoneidad del postulante respecto del deber a cumplir.

La evaluación de la prueba de oposición escrita integrará un porcentaje del cuarenta por ciento (40%), la entrevista el treinta por ciento (30%) y el mismo porcentaje los antecedentes, que serán calificados de la siguiente manera:

- a) Concepto ético profesional, hasta nueve (9) puntos;
- b) Preparación científica, hasta nueve (9) puntos;
- c) Otros antecedentes, hasta doce (12) puntos;
- d) Prueba de oposición escrita, hasta cuarenta (40) puntos;
- e) Entrevista, hasta treinta (30) puntos."

Art. 9°.- Modifícase el art. 19 de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 19.- Resolución final. Concluidas las entrevistas y efectuada la valoración a la que se hace referencia en el artículo anterior, el Consejo de la Magistratura emitirá, por mayoría de sus miembros, resolución final fundada del resultado de la selección en un plazo no mayor a cinco (5) días.

En dicha resolución, deberá constar la terna de candidatos en exclusivo orden alfabético, formada por los postulantes que hubieren obtenido los tres mayores puntajes.

En su caso, la resolución consistirá en declarar fracasado el concurso.

En ambos casos, la terna con sus antecedentes o la resolución declarando el fracaso del concurso serán comunicados al Poder Ejecutivo."

Art. 10.- Modifíquese el art. 20 de la Ley 7.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 20.- El dictamen que defina la terna de candidatos a elevar al Poder Ejecutivo requerirá la mayoría simple de votos de los miembros presentes del Consejo."

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. N° 90-28.060/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase la "Red provincial de atención de personas con fisura de labio alveolo palatina", para garantizar el diagnóstico precoz y el acceso a una tratamiento oportuno y de calidad a niños que nacen con la fisura conocida como "labio leporino" o "paladar hendido".

Art. 2°.- La Red estará integrada por todas los efectores de salud, tanto públicos como privados, que atienden nacimientos, los que deberán detectar los recién nacidos afectados, registrarlos y referirlos a los centros tratantes.

Art. 3°.- Los centros tratantes realizarán la rehabilitación del paciente derivado por el primer nivel de atención, mediante la previa confirmación del diagnóstico y la elaboración del plan de tratamiento y su posterior seguimiento.

Art. 4°.- Los centros tratantes de referencia contarán con un equipo profesional, capacitado en el tratamiento de la fisura de labio alveolo palatina, el que deberá estar compuesto, como mínimo, por médicos cirujanos pediátricos, plásticos y de cabeza y cuello; y por odontólogos, quienes realizarán las prácticas quirúrgicas reparadora, estética y funcional y su posterior seguimiento.

Art. 5°.- La rehabilitación del paciente con fisura de labio alveolo palatina incluirá el seguimiento por parte de los equipos interdisciplinarios de los centros de referencia, los que estarán integrados, como mínimo, por profesionales trabajadores sociales, fonoaudiólogos, enfermeros, psicólogos, nutricionistas y ortodoncistas.

Art. 6°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Organización del registro de los recién nacidos afectados con la fisura.
- b) Coordinación de las derivaciones y de la programación de las prácticas quirúrgicas.
- c) Capacitación continua sobre labio leporino o paladar hendido al recurso humano que se desempeña en los efectores de salud, tanto públicos como privados, integrantes de la red, en especial, al equipo interdisciplinario, a médicos, enfermeros y agentes sanitarios.
- d) Implementación de campañas de detección de los casos ya existentes, haciendo énfasis en los no resueltos, a los fines de ser incorporados a la red para su posterior tratamiento de acuerdo a la edad.
- e) Asesoramiento y apoyo a los padres o cuidadores en el manejo de las personas con estas patologías.
- f) Construcción de indicadores para evaluar las tasas de denuncia, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la fisura.
- g) Difusión de las acciones para orientar intervenciones apropiadas.

Art. 7°.- Forman parte de la “Red provincial de atención de personas con fisura de labio alveolo palatina”, todos los efectores de salud públicos y privados que atiendan nacimientos; los centros tratantes de referencia; y las Secretarías de Acción Social y Cooperadoras Asistenciales de los municipios a los que pertenecen los pacientes, con las que se articulará los medios necesarios para su traslado de ser necesario.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. N° 91-40.467/18

Resolución Bicameral N° 02/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E N

Artículo 1°.- Aprobar la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2016.

Art. 2°.- Remitir al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de las Cuentas a las que hace referencia la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Regístrese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. N° 91-41.634/19

Resolución Bicameral N° 03/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E N

Artículo 1°.- Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, Período 2019, hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 (art. 127 inc. 2 de la Constitución Provincial).

Art. 2°.- Establecer por medio de la presente, que durante el Período de Prórroga de Sesiones Ordinarias, el Senado y la Cámara de Diputados podrán considerar los asuntos que determinen necesarios.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiún del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. N° 90-28.437/19

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco y Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros para que en el plazo de 5 días informe en relación al art. 9° de la Ley 7658 - Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. N° 90-28.280/19

Resolución N° 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aprobar, de conformidad a los términos y alcances constituidos en el dictamen de la Comisión Especial de Selección, Análisis y Elección de la Persona que Representará al Senado en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, a la siguiente terna: 1º Inés Bocanera, 2º Andrea Beatriz Aparicio, 3º Malvina Mercedes Gareca.

Art. 2º.- Designar a la Sra. Inés Bocanera, D.N.I. N° 28.260.763, como Representante Titular del Senado ante el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7863.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. N° 90-28.347/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a las autoridades del Instituto Provincial de Viviendas, informe en un plazo de 10 días el listado de expedientes de módulos habitacionales de Finca El Socorro - Cafayate, que fueron analizados y entregados a esa entidad por parte de la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

10

Expte. N° 90-28.300/19

Autora del proyecto: Senadora Nora Cannuni

Declaración N° 284

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2020 las partidas necesarias para la creación de una extensión áulica o anexo de un Instituto de Educación Superior y la implementación de carreras de profesorado y de tecnicaturas en gestión agropecuaria o en gestión ambiental, con el objetivo de satisfacer la demanda educativa de los habitantes de la localidad de Hickman, municipio Embarcación, departamento San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-28.346/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

Declaración Nº 310

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, disponga de los medios necesarios para llevar asistencia a los habitantes de los diferentes barrios de la ciudad de San José de Metán, a causa del temporal de lluvia y fuertes ráfagas de viento, producidas el día 19 de noviembre de 2019.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

12

Expte. Nº 90-28.348/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Roberto Saldaño

Declaración Nº 311

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Recursos Hídricos, realice las gestiones necesarias, para que, en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de Ríos, se agreguen también, obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del Río Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-28.350/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 312

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2020 las Obras de Red de Cloacas, en Barrio 25 de Mayo, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

14

Ref. Expte. N° 90-28.351/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 313

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio 20 de Junio, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

15

Expte. N° 90-28.352/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 314

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Constituyente, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

16

Expte. N° 90-28.353/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 315

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Estación, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-28.354/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 316

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Juventud Unida, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-28.355/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Libertad, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-28.356/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Taranto, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-28.357/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de la Red de Gas en Barrio Vialidad, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. Nº 90-28.358/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la Refacción y Ampliación de Centro estratégico de respuestas Rápidas, Policía, SAMEC, Bomberos y Defensa Civil, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-28.359/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 la Remodelación y puesta en Valor del Museo del Ferrocarril de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-28.360/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 la Refacción de Pileta Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.361/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 la Refacción y Remodelación de los Centros de Salud de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.362/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 las Obras de Red de Gas, en Barrio 17 de Octubre de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-28.363/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 325

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras Red de Agua en el Barrio 4 de Junio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

27

Expte. Nº 90-28.364/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 326

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras de Red de Agua en Pje. Gilabert del Barrio Maderero de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

28

Expte. Nº 90-28.365/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 327

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras de Red de Agua en Barrio San Cayetano de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

29

Expte. Nº 90-28.366/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 328

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la Ampliación del Área de Tocoginecología Área Materna, para el Hospital San Vicente de Paul de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

30

Expte. Nº 90-28.367/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 329

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la creación de un Centro de Salud en la localidad Río Blanquito de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

31

Expte. Nº 90-28.368/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 330

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020 las Obras Red de Cloacas en Barrio 4 de Junio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

32

Expte. Nº 90-28.369/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 331

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras Red de Cloacas en Barrio Libertad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

33

Expte. Nº 90-28.370/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 332

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras de Red de Cloacas en Pje. Gilabert Barrio Maderero de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

34

Expte. Nº 90-28.371/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 333

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las Obras de Cloacas en Barrio San Cayetano de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

35

Expte. Nº 90-28.372/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 334

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, las obras de cloacas en Barrio San Cayetano, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

36

Expte. Nº 90-28.373/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 335

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un Eco Parque Lineal a la vera de la Ruta Nacional Nº 50, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

37

Expte. Nº 90-28.374/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 336

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de 80 cuadras de pavimento bituminoso, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

38

Expte. Nº 90-28.375/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 337

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de 400 viviendas, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

39

Expte. Nº 90-28.376/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 338

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de Nuevo Mercado de Abasto, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

40

Expte. Nº 90-28.377/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 339

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para el playón deportivo de la Escuela de Comercio Nº 5.023, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

41

Expte. N° 90-28.378/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 340

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para el playón deportivo del Centro Educativo N° 5040, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

42

Expte. N° 90-28.379/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 341

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para la Escuela Profesor Julio Cortez N° 5059, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

43

Expte. N° 90-28.380/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 342

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para el playón deportivo del Bachiller N° 5089, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

44

Expte. Nº 90-28.381/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 343

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado y playón deportivo para la Escuela Macacha Güemes Nº 5.175, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

45

Expte. Nº 90-28.382/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 344

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de la Alcaldía del Servicio Penitenciario, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

46

Expte. Nº 90-28.383/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 345

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la obra de red de gas en Barrio San Ramón, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

47

Expte. Nº 90-28.384/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 346

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la iluminación en la Auto Vía de la Ruta Nacional Nº 50 en el tramo de acceso norte y rotonda acceso Sur, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

48

Expte. Nº 90-28.385/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 347

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de la nueva playa de transferencia de carga de tránsito pesado, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

49

Expte. Nº 90-28.386/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 348

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de un pozo de agua en la localidad de Solasuti, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

50

Expte. Nº 90-28.387/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 349

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de la nueva terminal de ómnibus, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

51

Expte. Nº 90-28.388/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 350

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de Avenida de Circunvalación, con conectores, entre la variante y la Ruta Nacional Nº 50, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

52

Expte. Nº 90-28.389/19

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 351

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la realización y ejecución de las obras "Puesto Sanitario - El Simbolar", en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

53

Expte. Nº 90-28.390/19

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 352

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la realización y ejecución de las obras de "Red de Agua - Tilian", en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

54

Expte. Nº 90-28.391/19

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 353

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, el financiamiento de la ejecución de la obra "Mercado de Frutas y Verduras Zonal - El Carril", en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

55

Expte. Nº 90-28.393/19

Autor del proyecto: Senador Cástulo Yanque

Declaración Nº 354

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
2. Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
3. Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Residuales Santa Victoria Oeste.
4. Terminación Edificio Municipal.

5. Construcción de Edificio de Nivel Terciario santa Victoria Oeste.
6. Construcción de Canales para Canalización de Aguas Pluviales.
7. Construcción de Edificio Escolar Nivel Primario para Erradicar Escuela Rancho Comunidad de Santa María.
8. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Acoyte.
9. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Trigo Huaico.
10. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Papa Chacra.
11. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Pucará.
12. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de San Felipe.
13. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Mecoyita.
14. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Lizoite.
15. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Vizcachani.
16. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Abra de Santa Cruz.
17. Construcción de Playón Deportivo Comunidad de Santa María.
18. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Abra de Santa Cruz.
19. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Santa María.
20. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de San Juan de Minas Vizcachani.
21. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Mecoyita.
22. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de la Falda.
23. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Rodeo Pampa.
24. Construcción de Salón Comunitario Comunidad de Pucará.
25. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Abra de Santa Cruz.
26. Construcción de Puesto de Salud Comunidad de Mecoyita.
27. Construcción de Puente Carretero Sobre Rio Pucará.
28. Construcción de puente Peatonal comunidad de El Puesto.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

56

Expte. Nº 90-28.394/19

Autor del proyecto: Senador Cástulo Yanque

Declaración Nº 355

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio Nazareno, Departamento Santa Victoria:

1. Construcción de Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 Kilómetros de Nazareno.
2. Construcción de red Cloacal 2300 metros y Planta Depuradora en Campo La Cruz.
3. Construcción de Edificio Escolar para Primer Nivel en Nazareno para 100 Alumnos.

4. Ampliación de Red Cloacal y Refacción de Planta Depuradora en Nazareno.
5. Construcción de Puente Carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
6. Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.
7. Apertura de camino carretero acceso a Río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
8. Construcción de Defensa con gaviones en Río Poscaya 400m x 2 de alto.
9. Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
10. Refacción total de techo Colegio Secundario Nº 5.146.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

57

Expte. Nº 90-28.395/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 356

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, lleve a cabo las tramitaciones necesarias a los fines de concretar la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades en el Hospital San Vicente de Paul, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Especialistas:

- 1 en neurología infantil.
- 1 en neurocirugía.
- 1 en endocrinología.
- 1 en diabetología.
- 2 en terapia intensiva neonatal.
- 2 en terapia intensiva pediátrica.
- 2 en terapia intensiva adultos.
- 3 en emergentología.
- 1 en cirugía infantil.
- 2 en cardiología.
- 4 en clínica médica.
- 4 en pediatría.
- 6 en medicina general y comunitaria.
- 2 en oftalmología.
- 1 en neurología de adultos.
- 2 en traumatología infantil.
- 2 en traumatología adultos.
- 1 en reumatología.
- 2 en psiquiatría.

- 1 en cardiología infantil.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

58

Expte. Nº 90-28.322/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 357

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno; envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta y la provincia de Jujuy en la zona del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

59

Expte. Nº 90-28.319/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 358

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, designe una ordenanza para la Escuela Nº 4.396 del paraje El Trigal, departamento La Poma, para que cubra la vacante producida por jubilación del personal titular en el año 2016.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

60

Expte. Nº 90-28.325/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 359

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, designe un médico clínico para el Puesto Sanitario del paraje Cobres, departamento La Poma, A.O. XXIX.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

61

Expte. Nº 90-28.326/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 360

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, designe médicos en las especialidades de ginecología y pediatría, como así también fisioterapeutas y odontólogos, en el Hospital de La Poma, departamento del mismo nombre, A.O. XLII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

62

Expte. Nº 90-28.396/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 361

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2020 de la Provincia, las siguientes obras para los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia que a continuación se detallan:

Para el Municipio de Santa Victoria Este:

1. Mantenimiento y ampliación del Terraplén del Anillo de Defensa que rodea a la localidad de Victoria.
2. Obra de Completamiento de Pavimentación de la ruta 54 en el tramo desde Victoria a Misión La Paz.
3. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Victoria, Alto La Sierra, La Puntana, Santa María y Misión La Paz.
4. Limpieza y descolmatación del cauce del río Pilcomayo.
5. Refacción integral de la Escuela Nº 4216 y Escuela Agrotécnica Nº 3.146 de la Puntana.

Para el Municipio de Rivadavia Banda Norte:

1. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Los Blancos, Capitán Pagés y Pluma de Patos.
2. Refacción Integral de la escuela Nº 4.590 de El Colgao.
3. Refacción Integral de la escuela Nº 4.629 de Fortín Belgrano incluyendo Comedor.
4. Refacción Integral de la escuela Nº 4.574 de Resistencia.

5. Refacción Integral de la escuela N° 4.648 de El Gritao.
6. Refacción Integral de la escuela N° 4.227 de El Trampeadero.
7. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.229 Tambor de Tacuarí de Morillo.
8. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.221 de Buena Vista.
9. Nuevo edificio para la escuela N° 4.649 de El Espinillo.
10. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.672 de Pozo El Algarrobo.
11. Obra de Segunda Etapa en el Nuevo Hospital de Morillo, Área Operativa 4.
12. Nuevo Pozo de Agua para la localidad de Coronel Juan Sola-Morillo.

Para el Municipio de Rivadavia Banda Sur:

1. Obra de enripiado de las calles principales las localidades de Rivadavia y La Unión.
2. Red de Agua para Barrios y Comunidades Originarias de Asunción, Ñanduty, Aviación y Sol Naciente de La Unión.
3. Red de Agua para Comunidades Originarias de El Cocal, San Felipe y La Esperanza.
4. Ampliación de Red Eléctrica en la localidad de Santa Rosa.
5. Construcción y funcionamiento de Puesto Sanitario en La Esperanza.
6. Pozo de Agua para la Misión Wichi de Rivadavia.
7. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.594 La Toma.
8. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.230 de El Divisadero con nueva cocina.
9. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.262 de Finca La Argentina.
10. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.300 de Fortín Belgrano.
11. Refacción y Ampliación de la escuela N° 4.531 de El Destierro.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

63

Expte. N° 90-28.397/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 362

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela N° 4.832 Comunidad Kolla de las Juntas, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

64

Expte. Nº 90-28.398/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 363

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción de una nueva Sala Velatoria Municipal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

65

Expte. Nº 90-28.399/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 364

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción de un Tinglado y Playón Deportivo en la Escuela Hugo Alberto Luna - Nivel Inicial Nº 4.763, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

66

Expte. Nº 90-28.400/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 365

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la repavimentación de 5089 metros con material bituminoso que corresponde a la arteria principal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la misma conecta en dirección sur norte e inicia su desarrollo en Avda. Palacios hasta calle Vichara, lo cual se cubriría la cantidad de metros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

67

Expte. Nº 90-28.401/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 366

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la repavimentación de 1900 metros con material bituminoso que corresponde sobre calle López y Planes en sentido oeste este, inicia el recorrido en calle A. Cornejo y se prolonga por 17 cuadras hasta calle San Martín de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, lo cual cubriría la cantidad de metros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

68

Expte. Nº 90-28.402/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 367

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de la Nueva Ciudad Judicial en San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

69

Expte. Nº 90-28.403/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 368

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción del Nuevo Centro Cívico de la Municipalidad de Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

70

Expte. Nº 90-28.404/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 369

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción del Tinglado de la Escuela Martín Miguel de Güemes, Nivel Inicial Nº 4.093 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

71

Expte. Nº 90-28.405/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 370

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción del Tinglado y Playón Deportivo de la Escuela Maestro Torres Riera, Nivel Inicial Nº 4.093 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

72

Expte. Nº 90-28.406/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 371

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción del Tinglado y Playón Deportivo de la Escuela Mateo Ríos, Nivel Inicial Nº 4.250 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

73

Expte. Nº 90-28.407/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 372

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción del Tinglado de la Escuela Infantil, Nivel Inicial Nº 4.879 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

74

Expte. Nº 90-28.408/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 373

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción del Tinglado de la Escuela Infantil, Nivel Inicial Nº 4.866 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

75

Expte. Nº 90-28.409/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 374

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción del Tinglado de la Escuela Infantil, Nivel Inicial Nº 4.863 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

76

Expte. N° 90-28.410/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 375

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción del Tinglado y Playón Deportivo de la Escuela Infantil, Nivel Inicial N° 4.838 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

77

Expte. N° 90-28.411/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 376

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción del Tinglado y Playón Deportivo de la Escuela Lidia Rosa Montellanos de Sidorenko, Nivel Inicial N° 4.586 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

78

Expte. N° 90-28.412/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración N° 377

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de Tinglado para cubrir patio y refacción del SUM de la Escuela Berta Cerezo de Mamani N° 4.292 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

79

Expte. Nº 90-28.413/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 378

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de Tinglado mediano para cubrir patio interno de la Escuela Martín Miguel de Güemes Nº 4.093 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

80

Expte. Nº 90-28.414/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 379

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, refacción y ampliación de tinglado existente de la Escuela Tte. Cnel. Mateo Ríos Nº 4.250 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

81

Expte. Nº 90-28.415/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 380

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de tinglado de la Escuela Rosa Montellanos de Sidorenko Nº 4.586 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

82

Expte. Nº 90-28.416/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 381

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción de tinglado para patio de la Escuela Osvaldo Pos Nº 4.139 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

83

Expte. Nº 90-28.417/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 382

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción de tinglado para patio y playón deportivo de la Escuela Fray Aristides Nibi Nº 4.271 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

84

Expte. Nº 90-28.418/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 383

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la construcción de tinglado para cubrir patio de la Escuela Néstor Juna Taranto Nº 4.851 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

85

Expte. Nº 90-28.419/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 384

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio - 2020, la construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela República de Turquía Nº 4.813 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

86

Expte. Nº 90-28.420/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 385

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para cubrir patio de la Escuela Dr. Arturo Iliá Nº 4.273, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

87

Expte. Nº 90-28.421/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 386

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para la cancha de básquet de la Escuela Maestro Roberto Terrones Nº 4.303, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

88

Expte. Nº 90-28.422/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 387

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para la cancha de básquet de la Escuela Intendente Felipe Chagra Nº 4.153, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

89

Expte. Nº 90-28.423/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 388

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de tinglado y playón deportivo de la Escuela General Pizarro Nº 4.089, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

90

Expte. Nº 90-28.424/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 389

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela Hugo Alberto Luna Nº 4.763, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

91

Expte. Nº 90-28.425/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 390

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de playón deportivo de la Escuela Ciudad de Orán Nº 4.701, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

92

Expte. Nº 90-28.426/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 391

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020 la construcción de tinglado en la Escuela Berta Cerezo de Mamani Nº 4.292, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

93

Expte. Nº 90-28.427/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 392

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado, en la Escuela Ciudad de Orán - Nivel Inicial Nº 4.701, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

94

Expte. Nº 90-28.428/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 393

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado y refacción de cancha de la Escuela Obispo Colombres Nº 4.140, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

95

Expte. Nº 90-28.429/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 394

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para la cancha de básquet de la Escuela Dr. Robustiano Patrón Costas Nº 4.145, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

96

Expte. Nº 90-28.430/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 395

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado para cubrir cancha de básquet de la Escuela Osvaldo Burela Nº 4.275, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

97

Expte. Nº 90-28.431/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 396

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la refacción de un tinglado existente y la construcción de un playón deportivo en la Escuela San Santiago del Cedral Nº 4.668, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

98

Expte. Nº 90-28.432/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 397

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado en la Escuela Robustiano Patrón Costas Nº 4.145, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

99

Expte. Nº 90-28.433/19

Autor del proyecto: Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 398

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un tinglado en la Escuela Osvaldo Pos - Nivel Inicial - Nº 4.139, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.
